

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 9 DE DICIEMBRE DEL 2022. NUM. 36,098

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

ACUERDO MINISTERIAL No. 1296-SE-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO: Que nuestra Constitución en el Título III "De las declaraciones, Derechos y Garantías" afirma que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado, con la aplicación de respetarla y protegerla y que la dignidad del ser humano es inviolable.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 78, ordena se garantizan las libertades de asociaciones y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres.

CONSIDERANDO: Que el artículo 79 de la Constitución de la República establece: toda persona tiene derecho de reunirse con otras, pacíficamente y sin armas, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses

comunes de cualquier índole, sin necesidad de aviso o permiso especial.

CONSIDERANDO: Que Honduras es un Estado de derecho, soberano como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que el 28 de junio del año 2009, se produjo un golpe de Estado contra el gobierno constitucional, las organizaciones sociales se manifestaron públicamente en defensa del orden constitucional, amparados en el artículo 3 de la Constitución de la República que ordena: nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION Acuerdo Ministerial No. 1296-SE-2022, Acuerdo No. 1905-SE-2022	A. 1 - 23
AVANCE	A. 24

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

armas o usando medios o procedimientos que quebranten o desconozcan lo que esta Constitución y las leyes establecen. Los actos verificados por tales autoridades son nulos el pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional.

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado en el Despacho de Educación José Alejandro Ventura Soriano, mediante Acuerdo Ministerial No. 40867-SE-2011 de fecha 05 de abril del año dos mil once (2011) sancionó a trescientos tres docentes (303) de diferentes centros educativo, a quienes no se les siguió procedimiento legal que manda la ley para aplicar sanciones, nunca se les citó o notificó por escrito los hechos que se les imputaban, de lo único que se les pudo señalar fue por protestar pacíficamente en defensa de la educación Pública y del orden constitucional.

POR TANTO

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 1,3,59,78, de la Constitución de la República; 5,8 numerales 3) y 4), 36 numerales 2), 8) y 13) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto 136-97 que contiene el Estatuto del Docente Hondureño, artículos 35 y 36, 134,135,136,137,138 y 139 de las faltas y sanciones del Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño.

ACUERDA

PRIMERO: Derogar en todo su contenido el Acuerdo Ministerial No. 40867-SE-2011 de fecha cinco (05) de abril del

año dos mil once (2011), por el cual se estableció la suspensión sin goce de sueldo por el término de dos meses calendario a partir del día 11 de abril de 2011 hasta el 11 de junio de 2011 y suspensión sin goce de sueldo por el término de seis meses calendario a partir del día 11 de abril de 2011 hasta el once (11) de octubre del año 2011 a los docentes que se mencionan en dicho acuerdo y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,486 el seis (06) de abril de 2011.

SEGUNDO: Hacer la devolución de los sueldos a cada docente sancionado por dos (2) meses calendario a partir del día 11 de abril de 2011 hasta el 11 de junio de 2011 y a los que se le aplicó sanción de suspensión sin goce de sueldo por el término de seis (06) meses calendario a partir del día 11 de abril de 2011 hasta el once (11) de octubre del año 2011, sueldos que no percibieron en consecuencia de dicha sanción, se incluye los derechos proporcionales de vacaciones, décimo tercero (aguinaldo) y décimo cuarto sueldo y el pago de aportaciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). Los docentes que pagaron por ventanilla sus

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

aportaciones y/o obligaciones crediticias no se les debe hacer esta deducción. Por los docentes fallecidos recibirán los sueldos por devolución sus herederos, quienes se avocarán a la Subdirección General de Talento Humano Docente brindando su información y en virtud de que ya no aparecen en planilla la autoridad competente realizará la entrega de estos valores según el mecanismo más viable para que no se entorpezca la entrega de estos pagos por devolución. A los docentes que se jubilaron posteriormente a esta sanción y se les aplicó la suspensión de sueldo, también se le devolverán estos pagos por devolución, la autoridad competente determinará la forma de hacer la entrega.

TERCERO: Para evitar la doble devolución de estos sueldos se ordena a las autoridades de la Subdirección General de Talento Humano Docente realizar una revisión minuciosa para estos pagos por devolución en virtud que varios docentes interpusieron acciones judiciales y algunos lograron sentencia favorable de pago, por lo que estos docentes deben ser excluidos de la devolución de sueldos si consta la ejecución de pago. Asimismo, en el Acuerdo que se deroga aparecen con error algunos nombres y apellidos y números de Identidad de docentes. Es posible que por esta condición errática no se le aplicó la sanción de suspensión de sueldo, por lo tanto, se debe de revisar las planillas de pago minuciosamente para evitar una doble devolución de sueldo, asimismo, hay docentes que se les sancionó por sus dos plazas y en el acuerdo Ministerial 40867-SE-2011, sólo aparece suspendido en una plaza, comprobada esta circunstancia también debe realizarse el pago correspondiente.

CUARTO: Se instruye a las autoridades de la Subdirección General de Talento Humano Docente, una vez publicado este acuerdo, sin dilación y dentro de los dos meses siguientes cumplir con el pago de los sueldos retenidos por suspensión.

QUINTO: Hacer la devolución de sueldos a los docentes suspendidos en las fechas que se relacionan en el ordinal primero de este acuerdo. Los centros educativos, los nombres, apellidos de docentes y números de identidad que se detallan son los mismos que se relacionan en el Acuerdo Ministerial No. 40867-SE-2011 que se deroga. Al mismo tiempo y a la par de cada error se indica los nombres e identidades correctos de acuerdo a su documento de identificación de los docentes que acudieron a brindar información de su identificación. Hay error de Identificación de docentes que no se les hizo corrección, en virtud que no acudieron a brindar su información.- Estos docentes son los siguientes:

POR DOS MESES DE SUSPENSIÓN:

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ:

Heriberto Lemus Mendoza, Identidad No. 1010-1956-00152, cargo de Maestro del “Esc. Monseñor Eusebio Rivera Alemán”, Municipio Intibucá, Departamento Intibucá. Carlos Max Morales, Identidad No. 1001-1944-00017, cargo de Director del “Esc. Valero Meza” Municipio Intibucá, Departamento Intibucá. José Hermenegildo Zelaya **siendo lo correcto José Hermenegildo Zelaya Lemus**, Identidad No. 1015-1964-00040 cargo de Subdirector “Esc. Juliana Vásquez”, Municipio Intibucá, Departamento Intibucá.

Oscar Orlando Murillo Mejía, Identidad No. 1001-1961-00137, cargo de maestro del “Esc. Aplicación Pedro Nufio”, Municipio La Esperanza, Departamento Intibucá. Francisco Ramiro Oquely, **siendo lo correcto Francisco Ramiro Oquely Benites Gonzalez**, Identidad No. 1007-1963-00313, cargo de maestro del “Esc. Jhon F. Kennedy”, **siendo lo correcto “John F. Kennedy”** Municipio de Jesús de Otoro, Departamento Intibucá. Edgar Guevara Seren, Identidad No.1007-1966-00128 cargo de maestro del “Esc. Jhon F. Kennedy” **siendo lo correcto “John F. Kennedy**, Municipio de Jesús de Otoro, Departamento Intibucá. Sonia Deisy Martínez Alemán, Identidad No. 0508-1964-00074, cargo de directora del “Esc. Miguel Paz Barahona”, Municipio Yamaranguila, Departamento Intibucá, Germán Henríquez Fúnez, **siendo lo correcto German Enrrique Funes Girón**, Identidad No. 1001-1979-00148, cargo de director del “Esc. El Esfuerzo”, Municipio Masaguara, Departamento Intibucá, Ludin Obed García Pineda, **siendo lo correcto Ludin Obed Pineda García** Identidad No. 1006-1983-00763, cargo de director del “Esc. El Esfuerzo”, **siendo lo correcto “ Esc. J. Edmundo Orellana”**, Municipio Masaguara, **siendo lo correcto Municipio de Yamaranguila** Departamento Intibucá. Oscar Emigdio Gómez Martínez. Identidad No. 0509-1962-00221, cargo de maestro del “Esc. Normal de Occidente”, Municipio La Esperanza, Departamento Intibucá. José Alberto Sánchez Mejía, Identidad No. 1006-1969-00312 cargo de Maestro del “Esc. Monseñor Eusebio Rivera Alemán”, Municipio Intibucá, Departamento Intibucá. Francis Alexander Nolasco Ramos, Identidad No. 1003-1981-00126, cargo de Maestro del “Esc. Honduras”, Municipio Colomoncagua, Departamento Intibucá. Eber Josué Coello

del Cid, Identidad No. 1008-1974-00031 cargo de Maestro del “Esc. Ramón Villeda Morales, Municipio Colomoncagua, Departamento Intibucá. Reynieri Aguilar Mejía Identidad No. 1008-1974-00031, cargo de Director del “Esc. Mixta Manantiales” Municipio Intibucá, Departamento Intibucá.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CORTÉS:

José Tránsito Bautista Ponce, Identidad No. 0401-1973-00994 cargo de docente del “CEB. Salvador Bueso Borjas”, Municipio de Potrerillos. Gustavo Amílcar Ríos Valladares, Identidad No. 0319-1964-00049 cargo de docente del “CEB. Miguel Paz Barahona” Municipio de Potrerillos. María Concepción Funes Natarén, Identidad No. 0201-1977-00077, cargo de docente del “CEB Miguel Paz Barahona” Municipio de Potrerillos. Román García González, Identidad No. 1702-1971-00325 cargo de docente del “CEB Salvador Bueso Borjas” Municipio de Potrerillos. Agustín Osman Chavarría Turcios Identidad No.0303-1970-00080 cargo de maestro Auxiliar de la “Esc. Cruz Roja” Municipio de Potrerillos. Oscar Alfredo González Cardona, Identidad No. 0501-1969-10379 Cargo de Maestro de la “Escuela Marco Aurelio Pinto”, Municipio de Potrerillos. Rudi Araceli Reyes Díaz, Identidad No. 1704-1977-00305 Cargo de Maestra de la “Escuela Minerva”, Municipio de Potrerillos. José Roberto Castro López, Identidad No. 0319-1964-00183 cargo de maestro de la “Escuela Minerva”, Municipio de Potrerillos. Héctor Ramón Castro Fajardo, Identidad No. 0501-1962-04152 cargo de consejero del “Inst. Adelaida Villanueva de Serrano” Municipio de Potrerillos. Javier Daniel Canales, Identidad No. 0501-1975-08874, cargo de asistente de Taller

del “Inst. Adelaida Villanueva de Serrano” Municipio de Potrerillos. Rosalía Villanueva Molina, Identidad No. 0505-1974-00521, cargo de docente del “Inst. Adelaida Villanueva de Serrano”, Municipio de Potrerillos. Miguel Ángel Rubio Ramírez, Identidad No. 0502-1963-00605, cargo de director del “CEB. Lempira” Municipio de Choloma. Rosario Isabel Mejía Pérez, Identidad No. 0501-1961-03474, cargo de subdirectora del “CEB. Lempira” Municipio de Choloma. José Pompilio Lara Cáceres, Identidad No. 0302-1967-00081, cargo de subdirectora de la “Escuela Ciudad Nueva” Municipio de San Pedro Sula. Ladi Oneyda Martínez Quiroz, Identidad No. 1803-1936-00096 cargo de subdirectora del “CEB. Gilberto Pineda Madrid”, Municipio de San Pedro Sula. Marlon Eduardo Mendoza, Identidad No. 1804-1982-02204, cargo de docente del “CEB. Gilberto Pineda Madrid”, Municipio de San Pedro Sula. Arlees Martin Noriega Mejía, Identidad No. 0210-1970-00522 cargo de docente del “CEB. Gilberto Pineda Madrid”, Municipio de San Pedro Sula. Juan Alexis Romero Peña, Identidad No. 0501-1969-07996 cargo de docente del “CEB. Gilberto Pineda Madrid”, Municipio de San Pedro Sula. Edna Lilian Rodríguez, Identidad No. 1806-1964-00033 cargo de directora de la “Escuela Santa Martha”. Brenda Lizeth Noriega, Identidad No. 0501-1972-08156, cargo de subdirectora de la “Escuela Santa Martha”, Municipio de San Pedro Sula. Daysi Erlis Figueroa Palma, Identidad No. 1801-1973-00793 cargo de docente de la “Escuela Santa Martha”, Municipio de San Pedro Sula. Deysi Castañeda de Jansen, Identidad No. 1802-1956-00041, cargo de Directora de la Escuela “Primero de Febrero”, Municipio de San Pedro Sula. Antonio Díaz Díaz, Identidad No. 1317-1957-00062, cargo de subdirector de la “Esc. José Cecilio del

Valle”, Municipio de Omoa. Alexis Raúl Hernández Mejía, Identidad No. 1608-1977-00124, cargo de docente de la “Esc. José Cecilio del Valle”, Municipio de Omoa. Nerida Narcisa Mancías, Identidad No. 0503-1961-00161 cargo de directora del “CEB. José Trinidad Fiallos”, Municipio de Omoa. Natividad Reyes Rodríguez, Identidad No. 0503-1980-00859 cargo de subdirector “CEB José Trinidad Fiallos”, Municipio de Omoa.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE COLÓN:

Wilfredo Paz Zúniga, Identidad No. 1626-1960-00349 cargo de docente Centro Educativo “Instituto Froylan Turcios”, Municipio de Tocoa. Vilma Tomasa Cruz Vedaño, Identidad No. 0101-1961-01551 cargo de docente Centro Educativo “Instituto Froylan Turcios”, Municipio de Tocoa. Maritza Elizabeth Ramos Rivera, Identidad No. 0205-1964-00145 cargo de maestro auxiliar del Centro Educativo “Esc. José Cecilio del Valle”, Municipio de Tocoa. Juan Ramón Cruz Navarro Identidad No. 1807-1963-00261 cargo de maestro auxiliar del Centro Educativo “Esc. José Cecilio del Valle”, Municipio de Tocoa. Balmore Ayala Rodríguez, Identidad No. 1312-1968-00082 cargo de docente Centro Educativo “Escuela Luis Landa” Municipio de Salamá. Elvia Liliana Mejía Cruz Identidad No. 0209-1963-00295 cargo de docente Centro Educativo “Centro de Educación Básica Centro América”, Municipio de Guapinol. Jorge Alberto Banegas Hernández, Identidad No. 0201-1977-00468 cargo de director Centro Educativo “Centro de Educación Básica Juana Donatila Ruiz”, Municipio de Tocoa. Denia Bertina Rivera, Identidad No. 0201-1967-00246 cargo maestra auxiliar de

Centro Educativo “Francisco Morazán”, Municipio de Ilanga. Mario Lara, Identidad No. 0201-1976-00011 cargo docente de Centro Educativo “Centro de Educación Básico Jairo Ayala”, Municipio de Trujillo. Otilio Pérez Contreras, Identidad No. 0202-1989-00009 cargo de docente Centro Educativo “Esc. Normal Mixta Matilde Córdova de Suazo”, Municipio de Trujillo. Rolando de Jesús Canizales Rivas, Identidad No. 0208-1951-00152 cargo de director del Centro Educativo “04 de Septiembre”, Municipio de Sabá. Gloriana Patricia Canizales Vigil, Identidad No. 0101-1987-00395 cargo de docente Centro Educativo “Instituto 04 de septiembre”, Municipio de Sabá. Elena Domínguez Villatoro, Identidad No. 1708-1972-00203 cargo de docente Centro Educativo “04 de septiembre”, Municipio de Sabá. José Selvin Domínguez Villatoro, Identidad No. 1708-1974-00088 cargo de docente Centro Educativo “Centro Básico Rogelio Pineda Nuñez”, Municipio de Sabá. Emilia Pacheco López, Identidad No. 1807-1953-00233 cargo de docente Centro Educativo “Esc. Punta Caxina”, Municipio de Sabá. Juan Ramón Munguía Martínez, Identidad No. 0205-1967-00157 cargo de director de centro educativo “Escuela Francisco Morazán”, Municipio de Sabá. Mirta Ramona Ávila Identidad No. 0205-1965-00188 cargo de directora de centro educativo “Centro de Educativo Básico José Trinidad Cabañas”, Municipio de Sabá. Sandra Yamileth Ramírez Hernández, Identidad No. 1803-1964-00324 cargo de directora de centro educativo “Jardín María Montessori”, Municipio de Sabá. Doris Leticia Pérez López, Identidad No. 0502-1972-00375 cargo de docente centro educativo “Instituto 19 de diciembre 1881”, Municipio de Sonaguera. Oscar Rolando Escobar, Identidad No. 0505-1962-00388 cargo de docente centro educativo “Instituto

19 de diciembre 1881”, Municipio de Sonaguera. Melva Edith Ortiz Chirinos, Identidad No. 0208-1969-00408 cargo de orientadora centro educativo “Instituto 19 de diciembre de 1881”, Municipio de Sonaguera. Lourdes Aleyda Sarres Melgar, Identidad No. 0201-1959-01219 cargo de docente centro educativo “Instituto 19 de diciembre de 1881”, Municipio de Sonaguera. Ligia Elizabeth Martínez Murillo, Identidad No. 0205-1965-00151 cargo de docente del centro educativo de educación básico “Luis Landa”, Municipio de Sonaguera. Sergio Antonio Sarmiento Morales, Identidad No. 1314-1964-00067 cargo de maestro de auxiliar en la “Esc. María Florinda Galo”, Municipio de Bonito Oriental. José Apolinario Luque Torres, Identidad No. 0819-1970-00027 cargo de maestra de auxiliar “CEB Alexis Ordoñez Padilla” del municipio de El Carbonal. Nanci Ondina Bardales Munguía, Identidad No. 0209-1976-00041 cargo de maestro auxiliar “CEB. Alexis Ordoñez Padilla” del municipio de El Carbonal. Suny Merary Jiménez Gamero, Identidad No. 0205-1967-00430 cargo de directora Inst. “Marco Tulio Castillo Santos” del municipio de la Esperanza. Bertilio Reyes Cabrera Veliz, Identidad No. 0201-1979-00872 cargo de consejero en “Inst. Marco Tulio Castillo Santos” del municipio de la Esperanza.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO:

Pablo Iván Oyuela Montoya, Identidad No. 0703-1966-00723, cargo de maestro auxiliar centro Educativo “Instituto Departamental de Oriente” de municipio de Danlí. Mario Rafael Argeñal Medina, Identidad No. 0703-1973-01544 cargo de maestro auxiliar del centro educativo “Instituto Departamental de Oriente” de municipio de Danlí.

Marco Tulio Irías Palacios, identidad No. 0703-1978-03543 cargo de maestro auxiliar, Centro Educativo “CEB Francisco Morazán” del municipio de Danlí. Angela Suyapa Oyuela Montoya, identidad No. 0703-1964-00019 cargo de maestro auxiliar Centro educativo “Instituto Departamental de Oriente” del municipio de Danlí. Angela Suyapa Oyuela Montoya, identidad No. 0703-1964-00019 cargo de maestro auxiliar Centro educativo “CEB José Trinidad Reyes” del municipio de Danlí. Carlos David Rosales Padilla, identidad No. 0801-1976-00214 cargo de maestro auxiliar “Instituto Departamental de Oriente” de municipio de Danlí. Carlos David Rosales Padilla, identidad No. 0801-1976-00214 cargo de maestro auxiliar centro educativo “Instituto Jamastrán” de municipio de Danlí. Luis Alonzo Giron Ordoñez **siendo lo correcto Luis Alonso Girón Ordoñez** Identidad 1701-1959-00393 cargo de director de centro educativo “Esc. Manuel de Adalid y Gamero” de municipio de Danlí. Julia María Díaz, identidad No. 0301-1966-00419 cargo de maestro auxiliar, Centro educativo “Esc. Guía Técnica No. 10” del municipio de Danlí. Ada Mirella Medina Rivas, Identidad No. 0703-1964-01552 cargo de maestro auxiliar “CEB Francisco Morazán” de municipio de Danlí. Ada Mirella Medina Rivas, Identidad No. 0703-1964-01552 cargo de asistente de orientación centro educativo “Instituto Jamastrán” de municipio de Danlí. Ángel Adolfo Sánchez Godoy, Identidad No. 0703-1966-00272 cargo de maestro auxiliar Centro educativo “Inst. Jamastrán” de municipio de Danlí. Ángel Adolfo Sánchez Godoy Identidad No. 0703-1966-00272 cargo de maestro auxiliar educativo “Esc. Gabriela Mistral” de municipio de Danlí. Glenda Jacqueline Amador Rizo, identidad No. 0703-1968-01553 cargo de maestro auxiliar Centro Educativo

“CEB. Francisco Morazán” de municipio de Danlí, Luis Abel Castellanos Sosa, identidad No. 0713-1957-00002, cargo de subdirector centro educativo “Esc. República de Nicaragua” del municipio de Danlí. Orlando José Sotomayor Solís, identidad No. 0401-1968-00830 cargo de maestro auxiliar CEB “Francisco Morazán” Municipio de Danlí. Saúl Arturo Álvarez, Identidad No. 0703-1971-00035 cargo de maestro auxiliar, “CEB Presentación Centeno” del Municipio de Danlí. Saúl Arturo Álvarez, Identidad No. 0703-1971-00035 cargo de maestro consejero de estudiantes centro educativo “Instituto Departamental de Oriente” del municipio de Danlí. Lorenzo Adolfo Barrientos Amaya, identidad No. 0703-1968-00073 cargo de maestro auxiliar Centro educativo, “Esc. Eusebio Fiallos” del municipio de Danlí. Martina Mendoza, Identidad No. 0702-1967-00022 cargo de maestra auxiliar, centro educativo “Esc. Visitación Lara de Zelaya” de municipio El Paraíso. Emir David Salinas Morazán, Identidad No. 0704-1967-01843 cargo de maestro auxiliar, centro educativo “Inst. Alejandro Fiallos” del municipio de El Paraíso. Ada Suyapa Sevilla Díaz, Identidad No. 0704-1967-00172 cargo de maestra directora centro educativo “Esc. Visitación Lara De Zelaya” del municipio de El Paraíso. María Elena Centeno, identidad No. 0704-1964-0095, cargo de maestra auxiliar centro educativo “CEB. Visitación Lara De Zelaya” de municipio El Paraíso. Ernesto Mendoza, identidad 0704-1969-000445, cargo de maestro auxiliar centro educativo “CEB. José Cecilio del Valle” de municipio de El Paraíso. Pablo Iván Oyuela Montoya, Identidad No. 0703-1966-00723 cargo de maestro jefe de laboratorio, centro educativo “Instituto Armando Martínez” de municipio de El Paraíso. Dennis Alberto Sosa Zelaya, identidad No. 0703-0966-03545

cargo de maestro auxiliar centro educativo “Instituto Armando Martínez” de municipio de El Paraíso. Oscar Ramón Rivas, Identidad No. 0703-1955-00436 cargo de maestro director centro educativo “Escuela Francisco Morazán” del municipio de El Paraíso. Ramón Mendoza, Identidad No. 0704-1964-00230 cargo de maestro subdirector centro educativo “Esc. María Garay De Vallejo” del municipio de El Paraíso. José Antonio Reyes, Identidad No. 0827-1966-00049, cargo de maestro auxiliar centro Educativo “Técnico Pedro Nufio” del municipio de Danlí. Luis Arturo Barahona, identidad No. 0701-1959-00068 cargo de maestro auxiliar centro educativo “Escuela Francisco Morazán” del municipio de El Paraíso.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ:

Denia Yolibeth Almendarez, Identidad No. 1204-1982-00057, cargo de directora, “Esc. Gloria Moreno” del municipio de Santiago Puringla. Neptali Cardona Peñalva, Identidad No. 1208-1965-00138, Cargo de director, “Esc. Petrona Bonilla De Melghem” del municipio Marcala. Juan Adolfo Bautista Reyes, identidad No. 1208-1966-00130, Cargo de docente, “Inst. 21 de octubre” del municipio de Marcala. Doris Marina Dubón Molina, identidad No. 1208-1971-00101 cargo de asistente de laboratorio “Inst. 21 de octubre” del municipio de Marcala. Martha Rebeca Urquía Martínez, Identidad No. 1208-1972-00258 cargo de consejera “Inst. 21 de octubre” del municipio de Marcala. Lester Caled Marcía Guillen, Identidad No. 0801-1968-09025 cargo de director “Inst. 21 de octubre” del municipio de Marcala. Juan Carlos Cáliz Ordoñez, Identidad No. 0708-1966-00192, Cargo de docente, “Inst. 21 de octubre” del municipio de Marcala. Ana Maritza

Cárcamo Martínez, Identidad No. 1208-1958-00053, Cargo de Docente, “Inst. 21 de octubre” del municipio de Marcala. Hobgla Noemy Zavala Holness, Identidad No. 1208-1962-00326, Cargo de docente “Inst. 21 de octubre” del municipio de Marcala. Martha Yessenia Sorto Sorto, Identidad No. 0801-1975-22684 Cargo de docente “Inst. 21 de octubre” del municipio de Marcala. Oscar Antonio Calix Tercero, identidad No. 1201-1968-00030 Cargo de maestro auxiliar “Esc. República de Honduras” del municipio de Guajiquiro.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA:

Oscar Joel Espinal, Identidad N°. 0601-1965-01065, con Cargo de Subdirector del Centro Educativo Instituto José Cecilio Del Valle, del Municipio de Choluteca. Leonel Armando Zelaya Gáneas. Con Identidad N°. 0601-1971-00106, con Cargo de Maestro Auxiliar, del Centro Educativo Ramón de Jesús Zelaya, del Municipio de Choluteca. Dennis Mauricio Sosa Osorto, con Identidad N°0604-1983-00097. Con cargo de maestro auxiliar. Del centro educativo José Cecilio del Valle, del Municipio de Choluteca. Dennis Alexander Núñez Bojorque, con Identidad N°. 0601-1970-028031 Con Cargo de Maestro Auxiliar, del Centro Educativo 14 de Julio, del Municipio de Choluteca. Olman Edgardo Osorio García, con Identidad N° 0603-1964-00035 con Cargo de Director, del Centro Educativo Instituto Nimia Baquedano, Municipio de El Corpus. José Inés Ríos, con Identidad N°. 0603-1965-00235, con Cargo de Maestro Auxiliar del Centro Educativo Francisco Argeñal, del Municipio de Choluteca y director de la Escuela Tiburcio Carías N°1 del Municipio de Monjarás. Luis Geovani Martínez, con Identidad N°. 1701-1962-00475,

con Cargo de Docente del Centro Educativo Instituto Técnico Vocacional del Sur, del Municipio de Choluteca. Lesbia Yadira Espinal con Identidad N°0601-1974-00380 con cargo de Directora, del Centro Educativo Jardín de Niños Enriqueta Morales, del Municipio de El Triunfo. Luis Fernando Herrera Ordoñez, con Identidad No. 0602-1986-00074 con cargo de Maestro Auxiliar, del Centro Educativo Modesto Martínez, del Municipio de Namasigüe. Simón Rodríguez Vásquez, con Identidad N°. 0602-1981-00136, con cargo de docente del Centro Educativo Francisco Morazán, del Municipio de Santa Ana de Yusguare. Luisa Francisca Guerrero Najjar, con Identidad No. 0601 1969-00300, con cargo de maestra auxiliar, del centro educativo Jardín de Niños Natalia C. Abarca, del Municipio de Choluteca. María Esther Colindres, con Identidad N° 0611-1961-00266, con cargo de Directora, del Centro Educativo Jardín de Niños Domitila Nuñez de Simón, del Municipio de San Marcos de Pespire. Carlos Leonel Mercado, con Identidad No. 0606-1967-00350, con cargo de docente, del centro educativo instituto El Triunfo, del Municipio de El Triunfo. José Santos Guevara Molina, con Identidad No. 0601-1959-00651, con cargo de Director, del Centro Educativo Michell J. Hasbum, del Municipio de Marcovia. Reniery Martínez Mercado con Identidad N° 0606-1968-00176, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Instituto José Cecilio del Valle y del Instituto Técnico Vocacional del Sur, del Municipio de Choluteca. Rodolfo Geovani Vásquez Campos, con Identidad No. 0601-1964-00642, con Cargo de Docente del Centro Educativo Instituto José Cecilio del Valle, del Municipio de Choluteca. Jorge Luis Carranza, con Identidad N°. 0601-1981-02575, con

cargo de docente, del centro educativo instituto Oscar Andrés Rodríguez, del Municipio de Choluteca.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA:

Plinio Rivera, Identidad No.1620-1952-00280, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. Miguel Paz Barahona” Municipio de San Luis. Florencio Fernández Rivera, Identidad No. 1620-1958-00150, Cargo Docente, del centro Educativo “Esc. Francisco Guzmán” municipio de San Luis. Adolfo Hernández Orellana, Identidad No.1613-1966-00515, Cargo Docente, del centro Educativo “Esc. Modesto Rodas Alvarado” municipio de San Luis. Juan Francisco Cabrera Ocampo, Identidad No.1801-1965-00270, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. Lucio Rivera” municipio de San José de Colinas. Arnol Enrique Leiva, Identidad No.1616-1973-00362 Cargo Docente, del centro educativo “Dr. Miguel Paz Barahona” Municipio San José de Colinas. Mainor Edgardo Vázquez, Identidad No.1601-1972-00521, Cargo Consejero de Estudiantes, del centro educativo “Esc. Lucio Rivera” municipio de Quimistán, Maribel Suyapa Arévalo Casaña, Identidad No.1601-1963-00091, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. Luis Bográn” municipio de Gualjoco, Santa Bárbara. Lelis Adalberto Paredes Rápalo, Identidad No.1626-1961-00205, Cargo Docente, del centro educativo “Inst. Santiago Pérez” municipio de Trinidad, Santa Bárbara. José Alex Martínez Ponce, Identidad No.1603-1968-00073, Cargo Docente, del centro educativo “Inst. Cristino Trochez” municipio de Atima, Santa Bárbara. Fredis Eusberto Vega Muños, Identidad No.1603-1964-00028, Cargo Director,

del centro educativo “C.E.B. Marcos Marco Aurelio Soto” municipio de Santa Bárbara. Roberto Tróchez Bardales, Identidad No.1623-1968-00270, Cargo Director, del centro educativo “Esc. Leónidas Rivera M.” municipio de Ilama de Santa Bárbara. Saudy Jesuan Santos Vásquez, Identidad No.1613-1985-01379, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. El Progreso/Tarros,” municipio de Nueva Frontera de Santa Bárbara. Everett Ludin Salazar Rivera, Identidad No.1613-1971-00751, Cargo Docente, del centro educativo “Francisco Morazán” municipio de Nueva Frontera de Santa Bárbara. Rigoberto Madrid Barrera, Identidad No.1613-1972-01002, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. Presentación Centeno” municipio de Nueva Frontera de Santa Bárbara. Oscar Elvir Mendoza Rodríguez, Identidad No.1625-1971-00074, Cargo Docente, del centro educativo “Inst. Técnico Luz del Valle” municipio de Macuelizo de Santa Bárbara. Elmer Guadalupe Bardales Tejada, Identidad No.1601-1967-00639, Cargo Docente, del centro educativo “Inst. Técnico Luz del Valle” municipio de Macuelizo de Santa Bárbara. Osman Margarito Manzanares Membreño, Identidad No.1623-1965-00491, cargo Docente, del centro educativo “Esc. Miguel Paz Barahona” municipio de Las Vegas de Santa Bárbara. Norma Margarita Pineda Flores, Identidad No.1623-1962-00020, Cargo Docente del centro educativo “Esc. República de Honduras” municipio de Las Vegas de Santa Bárbara. Rony José Cruz Pineda. Identidad No.1623-1983-00365, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. Terencio Villafrancisca” municipio de Las Vegas de Santa Bárbara. Mirian Dorila Figueroa Tinoco, Identidad No.1804-1968-01318, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. República de Honduras” municipio de Las Vegas de

Santa Bárbara, Ramón Ruiz Rodríguez. Identidad No.1602-1964-00158, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. Rafael Bardales B” municipio de Protección de Santa Bárbara. Walter Hernández Reyes, Identidad No.1617-1984-00454. Cargo Docente, del centro educativo “Esc Rafael Bardales B.” municipio de Protección de Santa Bárbara. Hedan German Mejía Lara, Identidad No.1625-1963-00019, Cargo Docente, del centro educativo “Esc.Petrona R.Bogran” municipio de San Nicolás de Santa Bárbara. Selbin Jesús Reyes Aguilar, Identidad No.1622-1972-00150, cargo docente, del centro educativo “Esc. Petrona R. Bogran” municipio de San Nicolás de Santa Bárbara. Higinio Vásquez Reyes. Identidad No.1603-1965-00020, Cargo Docente, del centro educativo “Esc. Francisco Morazán” municipio de San Nicolás de Santa Bárbara.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA:

Julio César Enamorado Cárcamo, Identidad No.1305-1968-00186, docente en servicio estricto C.E.B. Dr. Presentación Centeno, Municipio Gracias. Sergio Eliseo Pineda, Identidad No. 1301-1964-00191, Maestro Auxiliar de la Escuela Guía Técnica No. 15 Dr. Juan Lindo, Municipio Gracias. Juan Ramón Molina Identidad No.1301-1957-00135, Maestro Auxiliar Escuela Guía Técnica No.15 Dr. Juan Lindo, Municipio Gracias. Ryna Marisol Vásquez, **siendo lo correcto Ryna Marisol Vásquez Sánchez**, Identidad No.1316-1978-00029, Maestra Auxiliar Escuela Guía Técnica No.15 Dr. Juan Lindo, Municipio Gracias. Wilfredo Portillo, **siendo lo correcto Wilfredo Portillo Gómez**, Identidad No. 0401-1968-00081, Maestro Auxiliar Escuela Guía Técnica No.15

Dr. Juan Lindo, Municipio Gracias. Javier Antonio Castillo, **siendo lo correcto Javier Antonio Castillo Pineda**, Identidad No.1307-1967-00029 Cargo de Consejero de Estudiantes, Inst. Técnico Ramón Rosa, de Municipio de Gracias. Pedro Lorenzo Vargas Calderón, Identidad N° 1301-1962-00274 Director Escuela Jesús Aguilar Paz, Gracias, Lempira. José Leónidas Cruz González Identidad N° 1316-1966-00043 Cargo de Maestro Auxiliar del C.E.B Lempira, del Municipio de Gualcinse. Hilda Eunice Hernández, Identidad No.1301-1969-00127, de los Cargos de Docente Inst. Técnico Dr. Ramón Rosa e Inst. Nocturno Gracias a Dios del Municipio de Gracias. Alicia Rosario Torres, **siendo lo correcto Alicia Rosario Torres Garcia**, Identidad No.1327-1977-00085, Docente en servicio estricto C.E.B. Dr. Presentación Centeno, Municipio Gracias. Ricardo Enrique Pérez, **siendo lo correcto Ricardo Enrique Pérez Cortez**. Identidad No. 1301-1978-00350, Docente en Servicio Estricto C.E.B. Dr. Presentación Centeno, Municipio Gracias. Manuel Antonio Vásquez, **siendo lo correcto Manuel Antonio Vásquez, Iglesias**, Identidad No.1305-1963-00126, Cargo Director Esc. Normal Justicia y Libertad del Municipio de Gracias. José Isaac Meza Méndez, Identidad No.1006-1957-00161, Cargo de Director Inst. Unión y Esfuerzo del Municipio La Unión. Marco Antonio Reyes Díaz, Identidad No.1311-1974-00107, Cargo Director Esc. Lucila Pérez Estrada del Municipio La Unión. Sandra Suyapa Cuellar Identidad No.1301-1971-00053, Cargo Docente Inst. Manuel Canelo Perdomo del Municipio de Las Flores. Mirtha Leticia Hernández, **siendo lo correcto Mirtha Leticia Hernández Cáceres**, Identidad No.1808-1981-00288, **siendo lo correcto Identidad No. 1808-1971-00288** Cargo Orientadora **siendo lo correcto consejera de Estudiantes** del Inst. Manuel Canelo Perdomo

del Municipio de Las Flores. Omar Antonio Pineda Díaz Identidad No.0801-1982-16350, Cargo de Subdirector Esc. Luz y Ciencia del Municipio La Iguala. Delmer Antonio Sorto García, Identidad No.1320-1978-00085, Cargo Director Esc. Alejandrina Bautista de Rosa del Municipio La Iguala. Oscar Danilo Hernández, Identidad No.1301-1964-00376, Cargo Maestro Auxiliar C.E.B José María Zelaya del Municipio de Gracias, Ericka Suyapa Castro Bautista, Identidad No.1326-1972-00120, Cargo Maestra Auxiliar C.E.B Espiritu Graciano del Municipio de San Manuel de Colohete. Pedro Enulfo Gutiérrez, Identidad No.1315-1972-00079, Cargo Maestro Auxiliar Esc. Bernardo de O'higgginss, Municipio de Gualcinse. Eva Luz Mejía Martínez, Identidad No.1309-1946-00074, **siendo lo correcto No.1301-1946-00074**. Cargo Directora Esc. Miguel Ángel Flores del Municipio de Gracias. Mirna Juventina Castellanos Perdomo, Identidad No.1311-1971-00008, Cargo de Subdirectora Esc. Miguel Ángel Flores del Municipio de Gracias. Bertha Yasmina Orellana Tejada, Identidad No.1313-1969-00466, Cargo de Maestra Auxiliar Esc. Miguel Ángel Flores del municipio de Gracias. José Luis Urbina Pineda, Identidad No.1301-1981-00735, Cargo Maestro Auxiliar Esc. República de Honduras del Municipio de Gracias. Ruth Nohemí Ramos García, **siendo lo correcto Ruth Noemí Ramos García** Identidad No. 1306-1982-00099 Cargo Maestra Auxiliar Esc. Las Neblinas del Municipio de Gualcinse.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

Suyapa Liduvina Gómez Arévalo, Identidad N°1416-1967-00037, cargo de Docente, del "CEB Elisa ch. de Cardona",

Municipio de Sinuapa. Elvia Pastora Arita, Identidad N° 1414-1946-00052, Cargo de Docente, del “CEB Enrique Villela”, Municipio de Santa Fe. Manuela Suazo Orellana, Identidad N°. 0107-1950-00909, Cargo de Docente de la “Escuela Guía Técnica N°5 Profesora Blanca Margarita Erazo”, Municipio de Ocotepeque. Socorro María Hernández, **siendo lo correcto Zocorro María Hernández** Identidad N° 1401-1971-00290, Cargo de Docente, del “Instituto San Marcos”. Municipio de San Marcos. Oscar Edgardo Urbina Ventura, Identidad N° 1415-1981-00038, Cargo de Docente del “Centro FID Miguel Ángel Chinchilla Solís”, Municipio de Ocotepeque. Javier Antonio Deras, Identidad N° 1415-1960-00175, Cargo de Director, de la “Escuela Cristóbal Colon”, Municipio de Sensenti. José Ramón Jiménez, Identidad N° 1401-1980-00149, cargo de director, de la “Escuela Guía Técnica No. 5 Profesora Blanca Margarita Erazo”, municipio de Ocotepeque. Juan Omar Pinto Cartagena, identidad No. 1401-1979-02719, cargo de docente, de la “Escuela Salvador Corleto”, municipio de Ocotepeque. Gerardo Antonio Chinchilla Polanco, identidad No. 1403-1973-00107, cargo de docente, del “Centro FID Miguel Ángel Chinchilla Solís”, municipio de Ocotepeque. José Reinerio Moreira Rosa, **siendo lo correcto Jose Reynerio Moreira Rosa**, identidad N° 1401-1975-00149, cargo de director, de la “CEB Dr. Virgilio Rodezno”, municipio de Ocotepeque. Orlando Granados Lemus, identidad N° 1411-1965-0073, cargo de director, del “Centro Básico Álvaro Contreras “municipio de San Francisco del Valle. Mirian Patricia Pineda, identidad No. 1413-1969-00082 cargo de directora, del “Centro Básico Francisco Morazán” municipio de San Marcos, Jorge Alberto Linares Estrada. **siendo lo correcto Jorge Alberto Linarez**

Estrada, identidad No. 0501-1978-04468 **siendo lo correcto identidad No. 0501-1978-04068** cargo de docente, del “Centro FID Miguel Ángel Chinchilla Solís”, municipio de San Marcos. Roger Edgardo Rojas Macis, siendo lo correcto Roger Edgardo Borjas Maciz, identidad N° 0715-1966-00311, cargo de docente, del “Centro FID Miguel Ángel Chinchilla Solís”, municipio de San Marcos. Silvia Argentina Moreira Rosa, Identidad N°. 1401-1981-00118, cargo de docente, de la “Escuela Guía Técnica N°. 5 Profesora Blanca Margarita Erazo municipio de San Marcos. José Efraín Mejía Lara. identidad No. 1408-1966-00034, cargo de docente, de la “Escuela Emilio Mejía”, municipio de Lucerna. Alfredo De Jesús Quijada, **siendo lo correcto Alfredo de Jesús Quijada Erazo**, identidad No. 1416-1961-00001, cargo de Director de la Escuela Dionisio de Herrera, Municipio de La Labor. Martha Evelyn Espinoza Méndez, Identidad No. 1413-1967-00274, Cargo de Docente, del “Jardín de Niños Daniel Morales”, Municipio de La Labor. Oscar Antonio Lara Erazo. Identidad No. 1401-1975-00849, Cargo de Docente, del “Escuela Guía Técnica N°. 5 Profesora Blanca Margarita Erazo”, Municipio de Ocotepeque. Ricardo Arturo Pineda Erazo, Identidad No. 1416-1963-00026, Cargo de Docente, del “Instituto Esteban Mendoza Erazo”, Municipio de La Labor.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Ronal David Márquez Soto, Identidad No. 0311-1967-00011. Cargo de Docente, Inst. “Cesar Zepeda”, del Municipio San Luis. Marco Tulio Borjas, Identidad No. 0308-1974- 00451, Cargo de Docente, Inst. “César Zepeda”, del Municipio San Luis. María Trinidad Sierra López, Identidad No. 0812-1956-

00070, Cargo de Directora, Inst."César Zepeda", del Municipio San Luis. Denis Hernán Soto, Identidad No.0304-1966-00244, Cargo de Secretario, Inst."César Zepeda", del Municipio San Luis. Edmon Renán Alvarado Ordóñez, Identidad No.0609-1975-00034, Cargo de Director, C.E.B" César Augusto Sandino", del Municipio San José de Comayagua. Ginaldo Antonio Suazo Suazo, Identidad No.0302-1969-00063, Cargo de Docente, C.E.B" César Augusto Sandino", del Municipio San José de Comayagua, Marisela Torres Mejía, Identidad No.1201-1976-00150, Cargo de Subdirectora, Esc."José Trinidad Cabañas", del Municipio Siguatepeque, Julián Raquel García Alvarado, Identidad No.0302-1984-00284, Cargo de Directora, Esc. "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Siguatepeque.

POR SEIS MESES DE SUSPENSIÓN:

Docentes del departamento de Atlántida

Nelly Mabel Posantes, Identidad No 0105-1980-00029., Cargo Docente, Centro Educativo "Jardín Alba Nora Gúnera" Municipio La Másica. César Arnaldo Martínez Bobadilla, Identidad No.0401-1967-00602, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Rafael Heliodoro Valle" Municipio La Másica. Alicia Gálvez Moreno Identidad No.0103-1963-00213, Cargo Docente. Centro Educativo "Instituto Gonzalo G. Rodríguez" Municipio La Másica. Jimna Areli Siliezar Sevilla Identidad No.0105-1956-00088, Cargo Docente, Centro Educativo "Instituto Gonzalo G. Rodríguez" Municipio La Másica. Orlanda George Vega, Identidad No.0105-1954-00130, Cargo Docente, Centro Educativo "C.E.B. José

Trinidad Cabañas" Municipio La Másica. Elsy Leticia Castellanos, Identidad No.0105-1969-00076, Cargo Directora, Centro Educativo "C.E.B. Minerva" Municipio La Másica. Elsy Leticia Castellanos Garay, Identidad No.0105-1969-00076, Cargo Docente, Centro Educativo "Instituto Gonzalo G. Rodríguez" "Municipio La Másica. Francheska Dinora Matute, Identidad No.0105-1969-00185, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Dionisio de Herrera" Municipio La Másica. Arely Danelia Velásquez, Identidad No.0101-1990-01368, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Fernando Lazo" Municipio La Másica. Karla Valeriano, Identidad No. 0105-1973-00273, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Francisco Vega Pérez" Municipio La Másica. Pedro Aguilar Reyes, Identidad No.1803-1973-00084, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. José Cecilio del Valle" Municipio La Masica. Oneida Guadalupe Torres Sevilla. Identidad No.0101-1966-01515, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. Gonzalo G. Rodríguez" Municipio La Másica. Sergio Enrique Motiño Fuentes, Identidad No.0107-1967-02393, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Benjamín Munguía" "Municipio Tela. Sergio Enrique Motiño Fuentes, Identidad No.0107-1967-02393, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. Triunfo de La Cruz" Municipio Tela. Sandy Cecilia Castro Echeverría, Identidad No.0101-1974-01615, Cargo Docente, Centro Educativo "Esc. Maestros Jubilados" Municipio Tela. Mauricio Quiroz Cruz Identidad No.0107-1963-01794, Cargo Docente, Centro Educativo "Inst. Celestino Canales" Municipio Tela. Arturo Ramos Lavaire, Identidad No.0311-1963-00172. Cargo Docente, Centro Educativo "Escuela Normal Mixta del Litoral Atlántico" Municipio Tela. Roberto Mendoza Peña, Identidad No.0901-1967-00039 Cargo Docente, Centro Educativo

“Esc. José Trinidad Reyes” Municipio Tela. Cristóbal Humberto Ruiz Murillo, Identidad No.0107-1961-01557, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Triunfo de La Cruz” Municipio Tela. Claudia Edelmira Castillo Luna, Identidad No.0107-1966-00198, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Arturo Álvarez Caldero” Municipio Tela. José Lito Soler Lara. Identidad No.0403-1965-00127. Cargo Docente, Centro Educativo “Dr. Miguel Paz Barahona” Municipio Tela. José Omar Núñez Osorto, Identidad No.0601-1963-01665. Cargo Docente, Centro Educativo “C.E.B. Rafaela Huete de Rodríguez” Municipio La Ceiba. Rudy Heberto Sierra Cañas, Identidad No.1707-1970-00221, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Marco Herminio Fajardo”, Municipio La Ceiba. Fredy Humberto Zavala Cruz, Identidad No.0104-1972-00500, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Marco Herminio Fajardo” Municipio La Ceiba. Joel Hesman Núñez Medina, Identidad No.1501-1967-00433, Cargo Consejero de Estudiantes, Centro Educativo “Marco Herminio Fajardo” Municipio La Ceiba. Johanna Elizabeth Valeriano Rodríguez, Identidad No.0105-1968-00179, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Francisco Morazán” Municipio La Ceiba. Rene Edgardo Chávez Centeno, Identidad No.0101-1971-00365, Cargo Director, Centro Educativo “C.E.B. Claudio Barrera” Municipio La Ceiba. José Antonio Martínez Martínez, Identidad No.1807-1969-00160, Cargo Asistente de Laboratorio, Centro Educativo “Inst. Mariano García Arzú” Municipio La Ceiba. Julio César Barahona Mejía, Identidad No.0101-1947-00743, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Manuel Bonilla” Municipio La Ceiba. José Luis Guillen Murillo, Identidad No.0101-1963-01659, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Marco Herminio Fajardo” Municipio

La Ceiba. Estela Dorigoni Galicia Padilla, Identidad No.0801-1963-00158, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. José Rosario Bonanno” Municipio San Francisco. José Izael Gonzales, Identidad No.1707-1073-00015, Cargo Docente. Centro Educativo “Inst. José Rosario Bonanno” Municipio San Francisco. Dalia Marissabel Castellanos Cruz, Identidad No.0106-1986-00054, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Marco Antonio Ponce” Municipio La Ceiba. Elvin Francisco Ortega, Identidad No.0106-1972-00150, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. José Cecilio del Valle” Municipio San Francisco. Humberto Pérez Díaz, Identidad No.1804-1966-01219, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Marco Antonio Ponce” Municipio Jutiapa. Maritza Lizeth Cruz Mendoza, Identidad No.0106-1965-00015. Cargo Docente, Centro Educativo “C.E.B. Visitación Padilla” Municipio Jutiapa. Emil Darío Guerra Martínez, Identidad No.0208-1959-00602, Cargo Docente, Centro Educativo “Esc. Marco Antonio Ponce” Municipio Jutiapa. Lidia Marleni Guevarra Paz, Identidad No.1702-1963-00008, Cargo Docente, Centro Educativo “Inst. Manuel Bonilla” Municipio La Ceiba. Felipe Valladares Chacón, Identidad 1807-1958-00316, Cargo Docente, Centro Educativo Escuela Francisco Morazán del Municipio de El Porvenir. José Reynaldo Sánchez Mejía, Identidad 1503-1968-00084, Cargo Docente, Centro Educativo Escuela Francisco Morazán del Municipio de El Porvenir. Sinia Concepción Reyes Martínez, Identidad 0101-1960-01771, Cargo Docente, Centro Educativo Escuela Francisco Morazán del Municipio de El Porvenir. Lilian Suyapa Ordoñez, Identidad 0101-1980-01327, Cargo Docente. Centro Educativo C.E.B. Narciso Hernández del Municipio de El Porvenir. Juana Esperanza Navarro Pagoada, Identidad

0102-1948-00047, Cargo Subdirectora, Centro Educativo Instituto El Porvenir del Municipio de El Porvenir. Dilcia Emérita Lozano Hernández, Identidad 0708-1964-00722, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto José Manuel Díaz Palma del Municipio de El Porvenir. Elsa Marina López, Identidad 0101-1991-00867, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto Rafael Pineda Ponce del Municipio de El Porvenir. Juan Ramón Palacios Martínez, Identidad 0101-1972-02007, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto Rafael Pineda Ponce del Municipio de El Porvenir. Elsa Mariana López Vásquez, Identidad 0202-1964-00047. Cargo Docente, Centro Educativo Instituto Rafael Pineda Ponce del Municipio de El Porvenir. Martha Lidia Mendoza, Identidad 0105-1969-00025, Cargo Docente, Centro Educativo Escuela José Cecilio del Valle del Municipio de San Francisco. Marta Odeth Castro Romero, Identidad 1807-1973-01417, Cargo Docente, Centro Educativo Instituto Jacobo P. Munguía del Municipio de Esparta. Allan Noel Santos Meza Identidad 0101-1986-03481, Carga Docente Centro Educativo Instituto Jacobo P. Munguía del Municipio de Esparta.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Carlos Gerardo Banegas. Identidad No.1502-1978-00006, Cargo de Docente. Centro Educativo, Instituto José Antonio Domínguez del Municipio de Campamento. Alba Josefina Munguía, Identidad No.1502-1964-00154, Cargo de Docente, "Centro Educativo Juan J. Castro", del Municipio de Campamento, Marlon Eliud Raudales Cruz. Identidad No.1501-1987-02373, Cargo de Maestro Auxiliar Centros Educativos "Ramón Villeda Morales y C.E.B."Pompilio

Aguiluz Mena", Municipio de Juticalpa. Noel Antonio Matute Hernández, Identidad No.1618-1676-00333, Maestro Auxiliar, Centros Educativos "Pompilio Aguiluz Mena", del Municipio de Juticalpa. Ángel Antonio Paz, Identidad No.1503-1676-00285, **siendo lo correcto No.1503-1976-00285** Cargo de Director, Centro Educativo "José Antonio Domínguez", del Municipio de Juticalpa. Armando Aníbal Ferrera Sierra, Identidad No.0801-1649-03694, **siendo lo correcto No 0801-1949-03694**, Director, **siendo lo correcto docente**, Centro Educativo C.E.B. "Centro América", del Municipio de Juticalpa. Roque Yovanny Núñez Flores, Identidad No. 1502-1662-00260, Cargo de Maestro Auxiliar, Centro Educativo "La Fraternidad", del Municipio de Juticalpa. Romel Wilson Rodríguez Varela, Identidad No.1501-1977-00031, Cargo de Subdirector, Centro Educativo, "Dominga Chirinos", del Municipio de San Francisco de Becerra. Marcos Antonio Ponce, **siendo lo correcto Marco Antonio Ponce Sánchez** Identidad No.1518-1985-00106, Cargo de Maestro Auxiliar, Centro Educativo, "Oswaldo López Arellano", del Municipio de San Francisco de Becerra. Ramón Abelardo Ponce, Identidad No.1501-1972-00871, Cargos de Director, Centros Educativos, "República de Venezuela "y Maestro Auxiliar,"Joaquín Reyes Tejeda, Municipio de Juticalpa. Edwin Lobo Mejía, Identidad No.1503-1964-00829 Cargo de Docente, Centro Educativo, "Coronel Hernán Acosta Mejía", del Municipio de Santa María del Real. Lesly Geaneht Miralda Matute, Identidad No.1514-1965-00010, Cargo de Subdirectora, Centros Educativos, C.E.B. "Solidaridad " y Docente "República de Venezuela" del Municipio de Juticalpa. Álvaro Antonio Flores Sevilla, Identidad No.1519-1963-00113, Cargos de Consejero. y Docente Centros Educativos,

“San Francisco de La Paz y Escuela Lux”, del Municipio de San Francisco de La Paz. Juan Rosa Martínez Bonilla, Identidad No.1211-1954-00021, Cargos de Docente, Centro Educativo. C.E.B. “Dionisio de Herrera”, e Instituto “San Francisco de La Paz”, del Municipio de San Francisco de La Paz. Juan Ramón Ramos Casalegno, Identidad No. 1509-1953-00045, Cargo de Docente, Centro Educativo, “Manuel Bonilla” El Instituto “San Francisco de La Paz” del Municipio de San Francisco de La Paz. Blas Ramón Rivera, Identidad No.1519-1966-00008, Cargo de Docente, Centro Educativo, “San Francisco de La Paz”, del Municipio de, San Francisco de La Paz. Benecio René Figueroa Padilla, **siendo lo correcto Benicio Rene Figueroa Padilla** Identidad No.1519-1968-00202, Cargo de Director, Centro Educativo, “Ramón Lobo Herrera”, del Municipio de San Francisco de La Paz. Luis Enrique Zelaya Irías, Identidad No.1501-1968-00088, Cargo de Director Centro Educativo, “Rosa Luisa Hernández de Ochoa, del Municipio de Juticalpa. José Dimas Acosta, Identidad No. 1519-1974-00045, Cargo de Subdirector, Centros Educativos, “Manuela Garay Cortes y Víctor Rubí Zapata” del Municipio de Juticalpa. María del Socorro Flotes Mejía, Identidad No.1501-1959-00471, Cargo de Maestra Auxiliar, Centro Educativo. “Miguel Morazán” del Municipio de Juticalpa.

DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

Rina Victoria Núñez Padilla, Identidad No.0302-1952-00056, Cargo de Directora, Esc. “José Cecilio del Valle”, del Municipio Ajuterique. Pedro Torres, Identidad No.0319-1956-00135, Cargo de Docente, Inst. “Augusto C. Coello”,

del Municipio Villa San Antonio. Teodoro López Sorto. Identidad No.0319-1963-00097, Cargo de Subdirector, Esc. “Amílcar Rivera Calderón”, del Municipio Villa San Antonio. Contreras Rodríguez Desli Yolanda Identidad No. 0313-1972-00125, Cargo de Docente, C.E.B “Ramiro Humberto Moreno” del Municipio Comayagua. Hernández Romero Oscar Alonzo, Identidad No.1705-1971-00084, Cargo de Docente, C.E.B “Ramiro Humberto Moreno” del Municipio Comayagua. Castillo Miranda Cesar Jovel, Identidad No.0301-1965-00624, Cargo de Docente. C.E.B “Ramiro Humberto Moreno” del Municipio Comayagua. Hernández Andrés, Identidad No. 1218-1976-00025, Cargo de Director, Escuela Guía Técnica “Guadalupe Ulloa” del Municipio Comayagua. Castro Ayala María Teresa, Identidad No.0301-1950-00100, Cargo de Directora J/N. Ángela Ochoa Velásquez del Municipio Comayagua. Discua Carranza Alejandra, Identidad No.0301-1971-00398, Cargo de Directora J/N Rosa de Valenzuela del Municipio Comayagua. Méndez Granados Ramón Alexis, Identidad No.1201-1968-00169, Cargo de Director, ESCUELA”GRACIAS A DIOS del Municipio Comayagua. Mejía Puerto Juan José, Identidad No.0301-1973-01366, Cargo de Docente, Centro Educativo Escuela “Manuel Andara” del Municipio Comayagua. Vásquez Galán Virgilio Identidad No.1201-1967-00032, Cargo de Docente, C.E.B.”Comalhuacan” del Municipio Comayagua. José Antonio González, Identidad No.1201-1964-00256, Cargo de Docente, C.E.B.”Comulhuacan” del Municipio Comayagua. Antúnez Fúnez Francisco Exequiel, Identidad No.1508-1963-00150, Cargo de Secretario, Instituto Oficial Eben-Ezer del Municipio Comayagua. Guillén Zelaya Elvis

Rolando, Identidad No.0301-1982-02440, Cargo de Director, Escuela "15 de septiembre" del Municipio El Rosario.

DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

Jury Heny Hernández Tróchez, Identidad N° 1805-1973-00143, con Cargo de Docente del Centro Educativo Escuela José Trinidad Reyes, del Municipio del Distrito Central. Eulogio Chávez Doblado, con Identidad N°0701-1961-00104, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Instituto Técnico Luis Bogan e Instituto Humberto López y López, del Municipio del Distrito Central. Roberto Armando Ordóñez Flores, con Identidad N°0801-1966-05141, con Cargo de Director del Centro Educativo Instituto Central "Vicente Cáceres, Centro de Educación Básica Ramón Montoya Cerrato, Instituto Técnico Honduras, Centro de Educación República de Costa Rica del Municipio del Distrito Central. Luis Alonzo Sosa Salgado, con Identidad N° 0801-1958-01199, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Instituto Técnico Luis Bográn e Instituto Abelardo R. Fortín, del Municipio del Distrito Central. Oscar René Recarte Barahona, con Identidad N° 0805-1970-00238, con Cargo de Consejero de Estudiantes del Centro Educativo Instituto Hibueras e Instituto Tecnológico de Administración de Empresas INTAE, Municipio del Distrito Central. Elvin Juval Portillo Varela, con Identidad No. 1001-1965-00068, con Cargo de Docente del Centro Educativo, Instituto Central Vicente Cáceres y de La Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, del Municipio del Distrito Central. José Cecilio Baide Hernández, con Identidad N° 1701-1962-00475, con Cargo de Director, del Centro

Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, del Municipio de Distrito Central. Armando Félix Acosta, con Identidad N° 1519-1948-00032, con Cargo de Maestro Auxiliar del Centro Educativo Escuela de Aplicación República del Paraguay y Director de La Escuela Álvaro Contreras de Municipio del Distrito Central. Lourdes Bernarda Padilla Lizardo, con Identidad N° 1204-1959-00005, con Cargo de Maestro Auxiliar, del Centro Educativo Escuela José Trinidad Reyes, del Municipio del Distrito Central. Marco Antonio Chávez, con Identidad N°0602-1981-00136, siendo el correcto Marco Antonio Chavez Galindo, Identidad No.0301-1949-00351 con Cargo de Director del Centro Educativo Escuela Esteban Mendoza, del Municipio del Distrito Central. Aparicia Anabel Cruz Martínez, con Identidad N°0501-1951-01523 con Cargo de Docente del Centro Educativo Escuela Normal Mixta, del Municipio del Distrito Central. Pedro Francisco Canales Curry con Identidad N° 0311-1970-00213 con cargo de docente del Instituto Central Vicente Cáceres y de La Escuela de Aplicación República de Paraguay, del Municipio del Distrito Central. Luis Alexis Vallecillo Maradiaga, con Identidad N° 0601-1971-00710, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Instituto Luis Bográn e Instituto Nimia Baquedano, del Municipio del Distrito Central. Juan Carlos Herrera Espinoza, con Identidad N° 0801-1970-00596, con Cargo de Director, del Centro Educativo Instituto Francisco Miranda y Docente del Instituto Jesús Aguilar Paz, del Municipio del Distrito Central. Henry Javier Cárdenas Cárdenas, con Identidad N° 1707-1970-00759, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Instituto Tatumbula, del Municipio del Distrito Central. Luis Reynaldo Rodríguez Torty, con Identidad N° 1503-1961-00542, con Cargo de

Docente del Centro Educativo Instituto Humberto López y López, del Municipio del Distrito Central. José Rolando Chávez Doblado, con Identidad N°. 0709-1963-00128, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio e Instituto Humberto López y López, del Municipio del Distrito Central. Susana Elena Davila Andino, con Identidad N°0801-1968-02489, con Cargo de Docente del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio del Municipio del Distrito Central. Leyla Suyapa Flores Zelaya, con Identidad No°0801-1964-06148, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, del Municipio del Distrito Central. Delmy Haydee Handres Flores, con Identidad N° 1702-1981-00140, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio del Municipio del Distrito Central. Iris Caridad Álvarez Mendieta, con Identidad N°1808-1965-00091, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio del Municipio del Distrito Central. José Nelson Licona Palacios, con Identidad N°1211-1961-00145, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio del Municipio del Distrito Central. César Humberto Dávila Nolasco, con Identidad N° 1804-1945-00670, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, del Municipio del Distrito Central. Oscar Ovidio Flores Valle, con Identidad N° 0801-1964-06003, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio del Municipio del Distrito Central. Héctor Orlando Valenzuela Martínez, con Identidad N° 1201-1976-00529, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Escuela Normal Mixta Pedro Nufio del Municipio del Distrito Central. Roberto Zelaya Sagastume, con Identidad N°0501-1956-01838, con Cargo de Director del Centro Educativo Instituto Jesús Aguilar Paz del Municipio del Distrito Central. Cesar

Humberto Dávila Nolasco, con Identidad N°1804-1945-00670, con Cargo de Director, del Centro Educativo Instituto Superación San Francisco del Municipio del Distrito Central. Vilma Azucena Lanza Salgado, con Identidad N° 0826-1963-00048, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Instituto Central Vicente Cáceres del Municipio del Distrito Central. Norma Yanina Parada Martínez, con Identidad N°1701-1966-01095, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Instituto Héctor Pineda Hugarte y La Escuela Ángel Zúniga Huete del Municipio del Distrito Central. Wilmer Antonio Moreno Martínez, con Identidad N°1211-1966-00029, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Altos de San Francisco y La Simón Bolívar del Municipio del Distrito Central. Hugo Rovelo Navarro Zúniga, con Identidad N° 0803-1957-00613, con Cargo de Docente, del Centro Educativo Instituto Central Vicente Cáceres del Municipio del Distrito Central. Pedro Tulio Velásquez Escoto. Identidad N°. 0819-1963-00104, Cargo de Docente, Inst. Central Vicente Cáceres, del Municipio del Distrito Central. Diomedes Valentín Canales Bustillo, Identidad No. 0208-1960-00576, Cargo de Docente, Inst. Central Vicente Cáceres, del Municipio del Distrito Central. Walter Gutiérrez Álvarez, Identidad No.0603-1969-00585. Cargo de Docente, Inst. Jesús Milla Selva, del Municipio del Distrito Central. César Belarmino Zavala. Identidad No.1707-1961-00249, Cargo de Docente, Inst. Jesús Milla Selva y Santa Lucia, del Municipio del Distrito Central. Walter Gutiérrez Álvarez, Identidad No. 0603-1969-00585, Cargo de Docente, Inst. Jesús Milla Selva, del Municipio del Distrito Central. Norma Alicia Amaya Rodríguez Identidad No.0801-1959-00374, Cargo de Docente Inst. Blanca Adriana Ponce, del Municipio del Distrito Central. Luis Enrique García Sánchez Identidad No.0801-1968-03412, Cargo de Docente Inst. Superación San Francisco, del Municipio del Distrito

Central. Dina Maribel Hernández Amaya, Identidad No.1707-1961-00557, Cargo de Docente, Esc. Esteban Mendoza y Nocturna Ramón Rosa, del Municipio del Distrito Central.

DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE COLÓN

Héctor Starlyng Cruz Moncada, Identidad Número 0208-1985-01537, Director del Instituto Polivalente “Froylan Tercios” del Municipio de Tocoa.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-

Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección General de Talento Humano Docente y a los interesados para los fines legales correspondientes.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año 2022.- **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA
VELASQUEZ**

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

ABG. EDWIN EMILIO OLIVA

Secretario General

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

ACUERDO No. 1905-SE-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre de 2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la República. La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República ha definido como uno de los pilares en el plan de Gobierno Bicentenario para Refundar Honduras, la realización de acciones articuladas, dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las familias que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza en el área rural y urbana del país, proporcionándoles un conjunto de intervenciones integrales, ordenadas y coordinadas.

CONSIDERANDO: Que para cumplir con el Plan de Gobierno Bicentenario para Refundar Honduras y construir el Estado Socialista y Democrático, es imperativo reestructurar la administración pública debilitada y degradada aceleradamente durante una década, después de la destrucción del orden democrático provocada por el golpe de Estado del 28 de junio de 2009. Más del 70% de nuestro Pueblo vive en pobreza, sin alimentos, sin posibilidades de pagar el agua, la luz, el transporte y las medicinas; cientos de empresas y miles de emprendimientos familiares se fueron a la quiebra y millones de compatriotas se encuentran sin ninguna opción, por lo que emigran excluidos y humillados por el modelo que estrangula, segrega, mata y todo lo privatiza.

CONSIDERANDO: Que para Refundar el Sistema Educativo Nacional, Honduras requiere cambios profundos y estructurales que reviertan la situación de pobreza, exclusión e inequidad. Requerimos de un nuevo modelo educativo coherente con el tipo de hondureño que aspiramos. La educación demanda giros que conduzcan a transformaciones para que opere como sistema. Urgimos conectarlo como máximo derecho y que cumpla con su origen por lo cual existe: La libertad y la felicidad. Demandamos ampliar las oportunidades para todos y todas y elevar las condiciones de los más empobrecidos y vulnerables: Eso se logrará si adoptamos un modelo colaborativo, cooperativo, equitativo en todos los ámbitos e incluyente con las diferencias existentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su Artículo 5 reformado establece: La Administración

Pública tiene por objeto fortalecer el Estado de Derecho para asegurar una sociedad política, económica y socialmente justa; que afirme la nacionalidad y propicie las condiciones para la plena realización del hombre como persona humana dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa, participativa y el bien común; con arreglo a los principios de descentralización, eficacia, eficiencia, probidad, solidaridad, subsidiariedad, transparencia y participación ciudadana.

CONSIDERANDO: Que el artículo 29 numeral 6 de la Ley General de la Administración Pública, dispone: “Las Secretarías de Estado tendrán las competencias fundamentales siguientes: **6) Educación.** Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar”.

CONSIDERANDO: Que es un compromiso del presente Gobierno de la República, retomar la responsabilidad del Estado de planificar todas sus políticas y actividades sociales, económicas y de seguridad, hasta alcanzar el desarrollo social equitativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N0. 0631-SE-2007 con fecha 23 de febrero de 2007, en su considerando quinto hace

referencia al Decreto Ejecutivo N0. PCM -01-2006 de fecha 30 de enero del 2006, en donde se autorizó la creación y ejecución de la Matrícula Gratis en los niveles de Pre-Básico, Básico y Medio del Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 01-2006, se ordena a todos los Directores de los Centros Educativos gubernamentales de los niveles Prebásica, Básica y Media, que a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Ejecutivo se les facilite el acceso a Matrícula Gratis; a los educandos; asimismo, se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para que establezca los procedimientos correspondientes al monto a otorgar por educando en concepto de Matrícula Gratis en cada Centro Educativo.

CONSIDERANDO: Que la reactivación del Programa Matrícula Gratis, proveerá a los Centros Educativos gubernamentales de los niveles Pre básica, Básica y Media; administrados por la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros, los recursos financieros con el propósito de mejorar la calidad educativa, logrando las condiciones básicas, el acceso, permanencia y promoción de los educandos en los Centros Educativos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los Artículos 151,157, 171, 246 y 247 de la Constitución de la República; 5, 28 numeral 2, 29, 33, 34, 36, 37 116, 118 y 119 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública y su reforma

mediante Decreto Legislativo No.266-2013; Decreto Ejecutivo PCM-01-2006, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil seis.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reactivar el Programa Matrícula Gratis creado bajo el Decreto Ejecutivo PCM-01-2006, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil seis, emitido por el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretario de Estado, mediante el cual se aprobó el Programa Matrícula Gratis, para Centros Educativos Gubernamentales de los niveles de Prebásica, Básica y Media, para brindar a los educandos la matrícula gratis.

ARTÍCULO 2. En el marco de la estructura organizativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, el Programa de Matrícula Gratis dependerá de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros, Dirección General de Servicios Estudiantiles y ejecutada mediante la Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando.

ARTÍCULO 3. La Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando será la responsable de elaborar el reglamento del programa que describa las responsabilidades administrativas y financieras tanto en el nivel central como en el descentralizado.

ARTÍCULO 4. Los recursos serán provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, asignado exclusivamente al Programa Matrícula Gratis, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

ARTÍCULO 5. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a través de la Dirección General Administrativa Financiera de conformidad al presupuesto asignado, transferirá el valor que resulte de multiplicar el monto destinado a cada educando de acuerdo a su nivel educativo, según la matrícula activa registrada en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

ARTÍCULO 6. La Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando velará para que se cumpla lo dispuesto en el presente Acuerdo Ministerial, y su Reglamento en lo relativo a la Administración de Recursos del Programa Matrícula Gratis. De igual forma deberá monitorear el uso de los recursos financieros.

ARTÍCULO 7. El Programa de Matrícula Gratis de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación estará conformado bajo la siguiente estructura: 1. La Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros, cuya función será la de dirigir; 2. La Dirección General de Servicios Estudiantiles; cuya función es organizar; 3. La Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando será la encargada de coordinar, planificar y ejecutar los recursos económicos; 4. La Dirección General Administrativa Financiera; cuya función es controlar el proceso de rendición de cuentas; 5. Un representante de la Unidad de Transparencia, cuya función es de veedor social del proceso; 6. Un representante de la Unidad de Auditoría Interna, cuya función es revisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la ejecución de los fondos; 7. Un representante de Secretaría General, cuya función velar por la estricta aplicación de la normativa legal.

ARTÍCULO 8. El Programa Matrícula Gratis tiene como objetivo garantizar el acceso, permanencia y promoción de los educandos en los niveles de Prebásica, Básica y Media del sistema educativo gubernamental.

ARTÍCULO 9. Las funciones del Programa Matrícula Gratis son las siguientes: **a)** Contribuir con las Estrategias de las asignaciones de los recursos financieros para los Centros Educativos Gubernamentales de todo el país, provenientes del Programa Matrícula Gratis; **b)** Verificar la información suministrada por cada uno de los Centros Educativos en la documentación soporte requerida para la asignación de los recursos financieros, y que estos reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa Matrícula Gratis; **c)** Dar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de actividades, a fin de garantizar el cumplimiento en lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA), el cual deberá incorporar a la plataforma virtual del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

ARTÍCULO 10. La Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando será la encargada de: **a)** Capacitar a los Directores Departamentales, Subdirectores Departamentales Administrativos Financieros, Directores Municipales, Directores Distritales, Directores y Administradores de Centros Educativos, dentro de su jurisdicción territorial; **b)** Elaborar las herramientas de control de la asignación y utilización de los fondos del programa; **c)** Socializar el Reglamento del Programa y demás Leyes vinculantes a los descritos en el inciso a); **d)** Confirmar con la Dirección General Administrativa Financiera si los centros educativos han efectuado su respectiva liquidación del desembolso asignado. **e)** Delimitar los lineamientos del objeto del gasto que deberá ser usado con los

recursos del programa; f) Monitorear la inversión de los recursos que se utilizarán en las necesidades básicas del Centro Educativo, esto con el propósito de hacer efectivo y eficiente las operaciones que se realicen, la calidad en los servicios, y la protección de los recursos públicos contra cualquier pérdida, malversación o uso indebido, sujetándolo a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación.

ARTÍCULO 11. La Subdirección General de Programas Sociales y Beneficios al Educando no podrá asignar nuevos fondos al Centro Educativo mientras no haya liquidado el desembolso anterior.

ARTÍCULO 12. Los Centros Educativos que reciban un monto menor o igual a L.20, 000.00 anuales, serán desembolsados en una única vez, y estarán obligados a liquidar en el ejercicio fiscal vigente al período de desembolso.

ARTÍCULO 13. Podrán obtener el beneficio del Programa Matrícula Gratis, los Centros Educativos Gubernamentales que su Director ostente Acuerdo de Nombramiento Permanente o Resolución de asignación funcional para el cargo.

ARTÍCULO 14. En cuanto a la cuenta bancaria en donde recibirán los desembolsos los Centros Educativos Gubernamentales, serán exclusivamente para uso del Programa Matrícula Gratis, y estarán bajo la personería jurídica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, utilizando el RTN de esta institución.

ARTÍCULO 15. El presente Acuerdo Ministerial será revisado cada dos (2) años o cuando por emergencia lo requiera la Presidente

Constitucional de la República, o para realizar ajustes por inflación del costo de vida anual.

ARTÍCULO 16. El Programa Matrícula Gratis, se reactiva a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto Ejecutivo en el Diario Oficial La Gaceta.

ARTÍCULO 17. El presente Acuerdo Ministerial será de cumplimiento obligatorio, de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**LICENCIADO JAIME ATILIO RODRIGUEZ PEÑALVA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN, POR LEY**

**ABOGADO EDWIN EMILIO OLIVA
SECRETARIO GENERAL**

Avance

Próxima Edición

DECRETA: ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes, el Contrato No.1471/GLA/AMDC/2021. CODIGO No.2807, "ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS PARA EL CONTROL DE DESLIZAMIENTO Y CAIDA DE ROCAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO CENTRAL", suscrito a los 29 días del mes de Diciembre de 2021, entre la Municipalidad del Distrito Central por medio del señor Alcalde del Distrito Central NASRY JUAN ASFURA ZABLAH y el señor PEDRO EDMUNDO PINEDA COBOS, en su condición de representante de la Sociedad TÉCNICA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., que literalmente dice:

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00**

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

JUZGAODELETRASCONTENCIOSOADMINISTRATIVO

AVISO:

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha diez de octubre del año dos mil veintidós, el Licenciado **ROBERTO CLEMENTE GARCIA CÁRCAMO;** interpone demanda contra el Estado de Honduras, representado legalmente por el Abogado **Manuel Antonio Díaz Gáleas,** en su condición de Procurador General de la República, por actos del Instituto Nacional de Migración.- Dicha demanda en materia personal se encuentra registrada bajo el número **133-2022-S.P.S** y número de correlativo **0501-2022-00132-LAP** y tiene como finalidad que se declare no ser conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en **el Acuerdo N°181-2022 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós,** emitido por el Instituto Nacional de Migración por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales que se den en su ausencia a partir de la fecha en que se canceló el acuerdo hasta que sea reinstalado al puesto de trabajo reconocimiento de antigüedad laboral desde la fecha en que inicie la relación laboral mediante contrato de trabajo.- **COSTAS.**

San Pedro Sula, Cortés, 05 de diciembre del año 2022.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

9 D. 2022.

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), interpuso demanda ante este Juzgado la señora Rossana Mabel Rosales García, con orden de ingreso número **0801-2022-01847,** contra la Secretaría de Salud por acciones propias de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), incoando demanda de personal para la declaración, de no

ser conforme a derecho y la anulación de un acto administrativo consistente en el Acuerdo Número 314-2022 de fecha siete (07) de noviembre del dos mil veintidós (2022), emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL).- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haberse lesionado mi derecho y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas como ser la orden de reintegro a mis labores, se reconozcan los salarios dejados de percibir, los aumentos y beneficios que puedan darse mientras dura mi ausencia, desde la fecha del despido hasta que se ejecute la sentencia definitiva.- Anexos.- Poder.- Petición.- Costas.

ABOG. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTO

9 D. 2022.

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce (12) de octubre del dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado el señor **ERICK ENRIQUE HERNANDEZ ALVARADO,** incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2022-01605** contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,** se promueve demanda especial para la nulidad de un acto administrativo en materia de personal que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro a mi puesto de trabajo en igual o mejores condiciones, así como el pago de los sueldos dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta la fecha en que me reintegre a mi puesto de trabajo, incluyendo los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes, en concepto de compensación social quinquenios. Bonificación de vacaciones y las vacaciones que debería haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta la fecha que sea reintegrado.- Aumentos salariales que se generen durante mi ausencia se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba que se pretenden utilizar se acompañan documentos. Se acredita representación.- Costas. En relación al Acuerdo de cancelación N°. STSS 605-2022 de fecha 03 de octubre del 2022.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

9 D. 2022



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional
LPN N°. 001/2022

"Contratación de los Servicios de Suscripciones Cisco Smartnet Total Care y Soporte Técnico Local para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a las sociedades mercantiles interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, N°. LPN/001/2022, a presentar ofertas selladas para la "Contratación de los Servicios de Suscripciones Cisco Smartnet Total Care y Soporte Técnico Local para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el sexto piso del edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo al pago de (L.300.00) en la Tesorería del IHSS; **a partir del día martes 04 de octubre del 2022**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.ihss.hn)

Las Ofertas deberán ser presentadas en la siguiente dirección: Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del **día lunes 14 de noviembre de 2022** y ese mismo día a las 10:15 a.m., en el Auditorio del 11 piso se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su

condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., septiembre del 2022

Director Ejecutivo del IHSS

9 D. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, compareció a este Juzgado el Abogado **EDGARDO ANDRÉS MOLINA ORTIZ**, en su condición de representante procesal de la señora **ELIDA AZUCENA LOBO MUÑOZ**, incoando demanda en materia de personal contra el **ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, con orden de ingreso **No.0801-2022-00899**, solicitando se declare la nulidad del Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-088-2022 del 28 de julio de 2022 emitido por el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera. Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e incausada del cargo de Especialista Ejecutivo de la ciudadana **ELIDA AZUCENA LOBO MUÑOZ**, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación el reintegro al puesto dentro de la carrera administrativa de los funcionarios y servidores de la Administración Aduanera de Honduras con consecuente pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación ilegal hasta que sea reintegrada y demás indemnizaciones legales correspondientes. Se acompañan documentos. Costas del Juicio. Poder.

**RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO**

9 D. 2022.

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que la señora señor **ISRRAEL SERRANO MELGAR**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con domicilio en la aldea Capucas, San Pedro Copán, departamento de Copán, con número de Identidad **0420-1939-00034**, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado aldea Las Capucas, jurisdicción del municipio de San Pedro Copán, departamento de Copán, constante en un área total de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO CERO METROS CUADRADOS (12,804.00 MTS²)** equivalente a **UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO MANZANAS (1.84 MZ)**, de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORESTE**, colinda con propiedad de las señoras Rosalba Estévez Larios y Gertrudiz Romero Estévez; **al SURESTE**, colinda con propiedad de las señor Jose Rudy Franco Guerra; **al OESTE**, colinda con propiedad de los señores Jorge Leonel Mejía Estévez, Jorge Rene Rivera, Nelson Omar Estévez, Silvia Aminadab Ribera, Wilman Arturo Serrano Torres, Maria Adela Serrano Torres, Wlman Arturo Serrano Torres, Centro de Educación Básico Dionicio de Herrera, Jose Isrrael Serrano Marcelino Serrano Melgar, calle de por medio.- Que dicho lote descrito lo obtuvo por compra hecha a el señor **ANGEL ANTONIO SERRANO DERAS**.- El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos Wilman Arturo Serrano Torres, Rosalba Estevez Larios y Jose Rudy Franco Guerra, quienes afirman ser cierto.- Representa Abogada Julia Maria Melgar.

Santa Rosa de Copán, 27 de octubre del año
dos mil veintidós

**EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA**

9 N., 9 D. 2022 y 9 E. 2023.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, la señora **MARIA CATALINA CONTRERAS CABALLERO** a través de su apoderada legal, el Abg. **OSCAR MANUEL DURON RAMIREZ**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno ubicado en el sitio conocido como El Salsoque Nueva Arcadia, Copán, con un área de ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y ocho punto cuarenta y un metros cuadrados **(140,488.41 mts²)** equivalente a **VEINTE MANZANAS CON MIL CUARENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS) 20 CON 1.043.41 MTS) DE EXTENSION SUPERFICIAL, CON LOS LIMITES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:** De la estación uno a la siete, colinda con grupo campesino; de la estación siete a la once, colinda con Ramón Mejía; de la estación once a la trece, colinda con José Eduardo Maldonado; de la estación trece a la catorce, colinda con María Catalina Contreras Caballero; de la estación catorce a la diecisiete colinda con Paulino Meléndez; de la estación diecisiete a la dieciocho colinda con Kendy Lilieth Hernández; de la estación a la veintiuno colinda con Domingo Mejía; de la estación veintiuno a la veintiséis, colinda con callejón y Rolando Henríquez; de la estación veintiséis a la treinta, colinda con Rolando Henríquez; de la estación treinta a la uno, colinda con Rolando Henríquez. Haciendo un área total de 140,488.41 m²= 20.00 manzanas con 1,043.41 metros cuadrados.- Lote de terreno que posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años, y lo obtuvo mediante derecho de su difunto esposo, el señor **JORGE ALBERTO CHAVEZ GUTIERREZ**.

La Entrada, Copán, 07 de Septiembre del 2022.

**ABG. VALERIA FERNANDA RIVERA
SECRETARIA**

9 N., 9 D. 2022 y 9 E. 2023.



Aviso de Contratación Directa

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

CONTRATACIÓN DIRECTA 004-2022

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

(PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA

EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD

SOCIAL (IHSS)”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), invita a todas las empresas legalmente constituidas a presentar oferta sellada en la Contratación Directa 004-2022 para la Adquisición de Medicamentos (Productos Farmacéuticos) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS.

La Contratación Directa se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente contratación directa mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; dirigida al Dr. Jose Gaspar Rodríguez, ubicada en el sexto piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día **lunes 10 de octubre del 2022**, en un horario de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., para preguntas, consultas, aclaraciones

o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los documentos de la Contratación Directa podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras", (www.honducompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).

Las ofertas deberán ser presentadas en Lobby del edificio administrativo del IHSS, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C., desde las 8:00am hasta las 10:00 a.m, hora oficial, del día **lunes 24 de octubre de 2022** y ese mismo día, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de octubre de 2022

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza

Director Ejecutivo del IHSS

Intituto Hondureño de Seguridad Social

9 D. 2022



AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS - LICITACIÓN PÚBLICA

No. LPCNE-GC-H1-002/11-2022

El Consejo Nacional Electoral (CNE) invita a las empresas interesadas en presentar propuesta económica en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPNCNE-GC-H1-002/11-2022 para la Adquisición de:

- **Lote No. 1: Cinco (5) vehículos pick up 4x4 doble cabina.**
- **Lote No. 2: Cinco (5) camionetas SUV.**
- **Lote No. 3: Dos (2) microbús SUV con capacidad para 15 personas.**

La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y podrán participar en ella todas las compañías legalmente constituidas en el país.

Las compañías interesadas en participar podrán solicitar información adicional de forma escrita al Consejo Nacional Electoral (CNE) en un horario de 9:00 a.m., a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día jueves 01 de diciembre de 2022. Mismo que puede ser solicitado vía correo electrónico a la dirección suany.nunez@cne.hn marcela.herrera@cne.hn y martha.vijil@cne.hn.

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicada en el segundo piso del Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M. D. C., el día martes 10 de enero del 2023 a las 2:00 p.m.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada. Las Ofertas que se reciba fuera de plazo serán rechazadas

LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

9 D. 2022

BANHPROVI**Aviso de Licitación Pública Nacional****República de Honduras****Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda****(BANHPROVI)****LPN-BANHPROVI-13-2022**

1. El “**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**”, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-BANHPROVI-13-2022** a presentar ofertas selladas para la “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Administración, ubicada en el primer (1er) piso del edificio principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del Boulevard Centroamérica y prolongación al Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C, teléfono: 2291-0505, Ext. 102, o vía E-mail:

adquisiciones@banhprovi.gob.hn, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir de la fecha de publicación de los documentos de la licitación. La solicitud deberá venir acompañada de un recibo de pago por DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 200.00), cantidad no reembolsable que deberá de ser depositada en el Banco Central de Honduras a la cuenta de BANHPROVI No. 23000- 01-000009-6. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras 1.0”. (<https://honduscompras.gob.hn/>)

5. Los oferentes deberán presentar sus ofertas de manera física a más tardar a las **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, el miércoles 28 de diciembre de 2022**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 08 de diciembre de 2022

EDWIN ARAQUE B.

PRESIDENTE EJECUTIVO

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA
VIVIENDA

9 D. 2022

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS**LPN-IP-020-2022 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PROYECTOS- INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”.**

1. **EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-020--2022 a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PROYECTOS - INSTITUTO DE LA PROPIEDAD”.**
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda (s) y/o aclaración (es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el veinte (20) de enero de dos mil veintitres (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura será el mismo día veinte (20) de enero de dos mil veintitres (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el salón de reuniones No. 6 en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa M.D.C. 9 de diciembre de 2022.

DARIO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA
SECRETARIO EJECUTIVO

9 D. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C.A.
Tegucigalpa, M.D.C., 25 de noviembre de 2022

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado la señora **WENDY MAYROVY VARELA MORAZÁN**, incoando demanda Contencioso Administrativo en materia de Personal, contra el Estado de Honduras a través de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), con orden de ingreso número **0801-2022-00610**, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular, emitido por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) consistente en un Acuerdo de Cancelación por no ser dictado conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico, contener vicios de nulidad, desviación y exceso de poder, quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas para el pleno restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a mi puesto de trabajo de igual o mejor categoría y salario y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, más el pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes y demás beneficios colaterales desde la fecha de la cancelación hasta el reintegro en el puesto de trabajo de igual o mejor categoría y salario, más intereses legales por pago tardío imputable al Estado de Honduras. Se acompañan documentos. Costas del juicio.

**ABG. GERARDO VERLAN CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO**

9 D. 2022

Poder Judicial
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**
San Pedro Sula, Cortés

AVISO:

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha doce de octubre del año dos mil veintidós la señora Ana Nicole Silva Morales.- Interpone demanda con orden de ingreso N. **139-2022- S.P.S.** y N° de **Correlativo 0501-2022-00138-LAP.**- **Contra el Estado de Honduras**, representado legalmente por el Abogado **Manuel Antonio**

Díaz Gáelas, en su condición de Procurador General de la República, por actos de la **Dirección de Niñez y Adolescencia y la Familia (DINAF).**- Dicha demanda en materia personal tiene como finalidad que se declare no ser conforme a derecho y la anulación de un acto administrativo de cancelación.- Reconocimiento de la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injusta de que fue objeto y como medida para el pleno restablecimiento el reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios los pagos de salarios dejados de percibir y demás derechos que se produzcan durante la secuelas del juicio se alega notificación defectuosa.- Consistente en el **Acuerdo N° 439-2022 de fecha veintitrés diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós**, emitido por la Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia.- **COSTAS.**

San Pedro Sula, Cortés, uno de diciembre del año dos mil veintidós.

Licenciado: **Juan Antonio Madrid Guzmán**
Secretario General

9 D. 2022

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
Tegucigalpa, M.C.D.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 26 de septiembre del 2022, compareció a este juzgado por la abogada **ZAIDA ELIZABETH RAMIREZ BENITEZ**, en su condición de representante procesal **JOSE ALBANY HERNANDEZ** por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO No.680-2022**, de fecha 02 de Septiembre del 2022 emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2022-01564**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación. **DOY FE.**

ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

9 D. 2022

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que la señora: **BLANCA SULEMA PINEDA**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un terreno ubicado en Los Aposentos, aldea de La Laborcita, municipio de Sinuapa, departamento de Ocotepeque, que mide CATORCE PUNTO SESENTA Y UNA MANZANAS (14.61Mz) de extensión superficial, con la relación de medidas siguientes: De la estación uno (1) a la estación dos (2), mide sesenta y un metros (61mts), de la estación dos (2), a la estación tres (3), mide ciento cinco metros (105 mts), de la estación tres (3) a la estación cuatro (4), mide sesenta y ocho metros (68 mts), de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5), mide veinticinco punto sesenta metros (25.60 mts), de la estación cinco (5) a la estación seis (6), mide cincuenta y nueve metros (59mts), de la estación seis (6) a la estación siete (7), mide veinte punto setenta metros (20.70 mts), de la estación siete (7) a la estación ocho (8), mide cuarenta y tres punto sesenta metros (43.60 mts), de la estación ocho (8) a la estación nueve (9), mide noventa y ocho punto treinta metros (98.30 mts), de la estación nueve (9) a la estación diez (10), mide veintiuno punto sesenta metros (21.60 mts), de la estación diez (10) a la estación once (11) mide sesenta y tres punto setenta metros (63.90 mts), de la estación once (11) a la estación doce (12) mide, catorce punto noventa metros (14.90 mts), de la estación doce (12) a la estación trece (13), mide treinta y uno punto sesenta metros (31.60 mts), de la estación trece (13) a la estación catorce (14) mide setenta y dos punto ochenta metros (72.80 mts), de la estación catorce (14) a la estación quince (15) mide veintiocho punto sesenta metros (28.60 mts), de estación quince (15) a la estación (16), mide veinte punto cincuenta metros (20.50 mts), de la estación dieciséis (16) a la estación diecisiete (17), mide diecinueve punto cincuenta metros (16.50 mts), de la estación diecisiete (17) a la estación dieciocho (18), mide sesenta y siete punto cuarenta metros (67.40 mts), de la estación dieciocho (18) a la estación diecinueve (19), mide veintitrés punto setenta metros (23.70 mts), de la estación diecinueve (19) a la estación veinte (20), mide quince punto diez metros (15.10 mts), de la estación veinte (20) a la estación veintiuno (21), mide dieciocho punto sesenta (18.60 mts), de la estación veintiuno (21) a la estación veintidós (22), mide veintisiete punto veinte metros (27.20 mts), de la estación veintidós (22) a la estación veintitrés (23), mide veintiocho punto ochenta (28.80 mts), de la estación veintitrés (23) a la estación veinticuatro (24) dieciocho metros (18 mts), de la estación veinticuatro (24) a la estación veinticinco (25), mide treinta y dos metros (32 mts), de la estación veinticinco (25) a la estación veintiséis (26), mide dieciocho punto noventa metros (18.90 mts),

de la estación veintiséis (26) a la estación veintisiete (27), mide treinta y cuatro punto sesenta metros (34.60 mts), de la estación veintisiete (27) a la estación veintiocho (28), mide veintiuno punto noventa metros (21.90 mts), de la estación veintiocho (28) a la estación veintinueve (29), mide veinticinco metros (25 mts), de la estación veintinueve (29) a la estación treinta (30) mide ciento cinco metros (105 mts), de la estación treinta (30) a la estación treinta y uno (31), mide diecisiete (17 mts), de la estación treinta y uno (31) a la estación treinta y dos (32), mide veinticuatro punto ochenta metros (24.80 mts), de la estación treinta y dos (32) a la estación treinta y tres (33) once punto setenta (11.70 mts), de la estación treinta y tres (33) a la estación treinta y cuatro (34), mide doce punto treinta (12.30 mts), de la estación treinta y cuatro (34) a la estación número treinta y cinco (35), mide ochenta y uno punto cuarenta metros (81.40 mts), de la estación treinta y cinco (35) a la estación treinta y seis (36), mide noventa y seis metros (96 mts), de la estación treinta y seis (36) a la estación treinta y siete (37), mide sesenta y uno punto cincuenta metros (61.50 mts) de la estación treinta y siete (37) a la estación treinta y ocho (38), mide ciento ocho metros (108 mts), de la estación treinta y ocho (38) a la estación treinta y nueve (39), mide veintisiete punto cincuenta (27.50 mts), de la estación treinta y nueve (39) a la estación cuarenta (40), mide setenta y uno punto ochenta metros (71.80 mts), de la estación cuarenta (40) a la estación cuarenta y uno (41), mide treinta y uno punto treinta metros (31.30 mts), de la estación cuarenta y uno (41) a la estación cuarenta y dos (42), mide noventa metros (90Mts), de la estación cuarenta y dos (42) a la estación cuarenta y tres (43), mide treinta y siete punto treinta metros (37.30 mts), de la estación cuarenta y tres (43) a la estación cuarenta y cuatro (44), mide cuarenta y nueve punto cuarenta metros (49.40 mts), de la estación cuarenta y cuatro (44) a la estación uno (1) donde se originó la medida, mide setenta y seis punto veinte metros (66.20 mts), con las colindancias especiales siguientes; AL NOESTE, colinda con Marco Tulio Pérez, José Leonardo Cruz Pineda; AL SUR, colinda con José Leonardo Cruz Pineda; AL SURESTE, José Arita y Rosa Argelia Arita; y, AL NOROESTE, colinda con Federico Cruz y Merlín Portillo. Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente desde el Quince Años. Representante Legal Abg. CARLOS ENRIQUE ALDANA.-

Ocotepeque, 8 de Agosto del 2022

**ABG. JORGE ARTURO LOPEZ. SRIO ADJUNTO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE**

9 N., 9 D. 2022 y 9 E. 2023

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2020-23486
Fecha de presentación: 2020-10-14
Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: H&M HENNES & MAURITZ AB
Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A, 106 38 Stockholm, Sweden, Suecia
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad N° VA 2020 00761 de fecha 16/04/2020 de Dinamarca
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CREAT R STUDIO
G.-

CREAT R STUDIO

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca únicamente en su conjunto sin darle exclusividad de uso a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos y equipos deportivos; juguetes; juegos y juguetes, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-5521
Fecha de presentación: 2021-10-19
Fecha de emisión: 11 de mayo de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: E.T. Browne Drug Co., Inc.
Domicilio: 440 Sylvan Avenue, Englewood Cliffs, New jersey 07632, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PALMER'S SHEA BUTTER

FORMULA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad a las palabras "SHEA BUTTER FORMULA", solo podrá ser usada en su formula conjunta "PALMER'S SHEA BUTTER FORMULA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones para el cuidado del cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-67
Fecha de presentación: 2022-01-05
Fecha de emisión: 18 de abril de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.
Domicilio: AVENIDA INGLATERRA, NUMERO EXTERIOR 3089, NUMERO INTERIOR 1, COLONIA VALLARTA PONIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, C.P. 44110, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OMNILIFE FIBER'N PLUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos y complementos alimenticios; complementos nutricionales; preparaciones de vitaminas, de la clase 5.

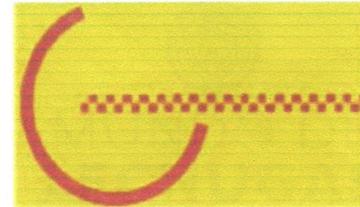
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTURO SIERRA
Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-5530
Fecha de presentación: 2021-10-20
Fecha de emisión: 5 de mayo de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: Musashi Oil Seal Kogyo Kabushiki Kaisha (also trading as Musashi Oil Seal Mfg. Co., Ltd.)
Domicilio: 5-11-29 Roppongi, Minato-ku, Tokyo, Japón
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURON LOPEZ (BUFETE DURÓN)
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Amarillo y Rojo tal y como aparecen en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Sellos de válvula madre para usar en motores; sellos de aceite para usar en motores; sellos de aceite para usar en máquinas; anillos-O para usar en máquinas; sellos de válvula madre para máquinas, juntas para máquinas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-214
Fecha de presentación: 2022-01-12
Fecha de emisión: 30 de mayo de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: AHERN AGRIBUSINESS, INC.
Domicilio: 9465 CUSTOMHOUSE PLAZA, SUITE G, SAN DIEGO, CA 92154, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MUNDO DE LECHUGAS
G.-



MUNDO DE
LECHUGAS
MUNDO AHERN

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege "MUNDO AHERN" que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta al por mayor de semillas agrícolas; promoción de semillas agrícolas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-821
 Fecha de presentación: 2022-02-11
 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BYTEDANCE LTD.

Domicilio: Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KYI - 1205, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TIKTOK MUSIC****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se le da protección a la palabra MUSIC, que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; servicios de agencias de publicidad; publicidad en línea por una red informática; servicios publicitarios de pago por clic, preparación de anuncios para terceros, difusión de anuncios publicitarios; publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación; promoción de ventas para terceros; asesoramiento en el campo de la gestión empresarial y el marketing; optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de venta; facilitación y alquiler de espacio publicitario en internet; asesoramiento e información empresarial; asistencia en la dirección de negocios, servicios de agencia de información comercial; suministro de información comercial por sitios web; consultoría sobre gestión de personal; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; servicios de consultoría, información y asesoramiento relacionados con lo anterior. de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-824
 Fecha de presentación: 2022-02-11
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BYTEDANCE LTD.

Domicilio: Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KYI - 1205, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TIKTOK MUSIC****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Puesta a disposición de software no descargable en línea que permite a los usuarios comprar, reproducir, compartir, descargar música, canciones, álbumes, letras de canciones, citas, crear, recomendar, compartir sus listas de reproducción, letras de canciones, citas, tomar, editar y cargar fotografías como portada de listas de reproducción, comentar música, canciones, álbumes; puesta a disposición de software no descargable en línea que permite a los usuarios gestionar y compartir contenidos digitales, a saber, música, fotografías, videos y juegos; puesta a disposición de software no descargable en línea que permite a los usuarios transmitir en directo programas de medios interactivos de audio y video en el ámbito del entretenimiento, la moda, los deportes y la actualidad; puesta a disposición de software no descargable en línea que proporciona a los usuarios contenidos de podcast y emisiones de radio; puesta a disposición de software no descargable en línea que incorpora una función de karaoke; servicios de consultoría, información y asesoramiento relacionados con lo anterior. de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-822
 Fecha de presentación: 2022-02-11
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BYTEDANCE LTD.

Domicilio: Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KYI - 1205, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TIKTOK MUSIC****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de acceso a contenidos multimedia en línea, transmisión, difusión y recepción de audio, video, imágenes fijas y en movimiento, canciones, letras, citas, transmisión de música digital, transmisión de grabaciones sonoras y visuales a través de redes, servicios de acceso a portales de intercambio de videos en internet suministro de foros en línea para la transmisión de comentarios, mensajes y contenidos multimedia entre los usuarios; servicios de consultoría, información y asesoramiento relacionados con lo anterior. de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1815
 Fecha de presentación: 2022-04-07
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sulphur Mills Limited

Domicilio: 604/605, 349 - Business Point, 6 th Floor, Western Express Highway, Andheri (E), Mumbai - 400069, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSE ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TECHNO-S****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Fertilizantes, nutrientes para plantas, abonos orgánicos, abonos, fertilizantes orgánicos, biofertilizantes, compost, catalizadores bioquímicos, preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, agricultura, horticultura y fertilizantes incluidos en la clase 1 de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-455
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: WEBHELP
 Domicilio: 161 rue de Courcelles, 75017 París, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALAVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Webhelp

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicación; servicios telefónicos y radiotelefónicos; servicios de transmisión de información a través de redes telemáticas, transmisión de mensajes y servicios de información y mensajes por medios electrónicos, informáticos y a través de la red de internet; servicios de correo electrónico y transmisión de información; transmisión y distribución de información contenida en bases de datos de datos e imágenes, transmisión de información a través de internet; servicios de telecomunicaciones, servicio de acceso a redes telefónicas, a un buscador de internet, radiotelefonía, telemático, de comunicación global (tipo internet) o con acceso privado o reservado (tipo intranet), a un centro servidor de comunicaciones global (tipo internet) o con acceso privado o reservado (tipo intranet); servicios de radiodifusión, transmisión de información por medios telemáticos; servicios para proporcionar acceso a centros de datos nacionales e internacionales; transmisión de mensajes vía satélite; transmisión y difusión de sonidos e imágenes; transmisión de datos, sonidos e imágenes asistida por ordenador; transmisión de información accesible a través de bases de datos y a través de centros servidores de bases de datos informáticas o telemáticas; servicio de tele-computación; servicios de comunicación entre terminales de ordenador; transmisión de correo electrónico y comunicación de información por medios electrónicos, especialmente para redes de comunicación global (como acceso a internet) o para acceso privado o restringido (como acceso a intranet); transmisión segura de datos, sonido o imágenes; servicios de transmisión de datos, sonido e imágenes; servicios de alquiler de aparatos de transmisión de datos, sonido e imágenes; alquiler de aparatos de envío de mensajes; agencia de noticias e información, servicios de información relacionados con las telecomunicaciones; arrendamiento de tiempo de acceso a una base de datos y a centros servidores de bases de datos informáticas o telemáticas, a redes telefónicas, radiotelefónicas o telemáticas de comunicación mundial (tipo internet) o con acceso privado o reservado (tipo intranet), a un centro servidor de comunicación mundial (tipo internet) o con acceso privado o reservado (tipo intranet); consultoría y experiencia en el campo de la transmisión de datos; servicios de teleconferencia; servicios de videoconferencia; procesamiento de contactos asistido por traducción automática, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-3646
 Fecha de presentación: 2022-06-23
 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: APPLE INC.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

Se presenta prioridad No. 85325 de fecha 23/12/2021 de Jamaica

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALAVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

APPLE STUDIOS

G.-

APPLE STUDIOS**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Presentación de contenido de entretenimiento multimedia, principalmente, suministro de juegos informáticos en línea, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos; suministro de juegos informáticos no descargables, juegos electrónicos, juegos interactivos y videojuegos; preparación, organización, dirección y presentación de conciertos, presentaciones en vivo, eventos especiales de entretenimiento, eventos artísticos y culturales, entretenimiento teatral, competencias, concursos, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; desarrollo, producción, distribución y presentación de programas de radio, programas de televisión, películas, películas, contenido de entretenimiento multimedia y grabaciones de sonido; suministro continuo de programas de televisión, radio, audio, video, podcast y webcast; suministro de entretenimiento, deportes, música, información, noticias y programación de eventos actuales por medio de redes de telecomunicaciones, redes informáticas, Internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión y televisión por cable; suministro de información, horarios, reseñas y recomendaciones personalizadas de programas educativos, entretenimiento, música, libros, películas, películas, teatro, eventos artísticos y culturales, conciertos, presentaciones en vivo, competencias, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; publicación y presentación de reseñas, encuestas y calificaciones y suministro de sitios web interactivos y aplicaciones informáticas para publicar y compartir reseñas, encuestas y calificaciones relacionadas con programas educativos, música, libros, entretenimiento, películas, películas, teatro, eventos culturales y artísticos, conciertos, presentaciones en vivo, competencias, ferias, festivales, exhibiciones, exposiciones y eventos deportivos; suministro de contenido de audio, video y multimedia pregrabado no descargable; servicios de entretenimiento del tipo de desarrollo, creación, producción, distribución y pos-producción de películas, podcasts, espectáculos de televisión y contenido de entretenimiento multimedia; producción de espectáculos de televisión, podcasts, programas de radio, películas y películas; suministro de espectáculos de televisión, películas y películas a través de servicios de transmisión y de vídeo bajo demanda; suministro de clips de vídeo no descargables en línea y otro contenido digital multimedia que contiene audio, vídeo, material gráfico y texto relacionados con programas de televisión, películas y películas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-1726
 Fecha de presentación: 2022-04-05
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
 Domicilio: Carretera de Pozuelo a Majadahonda, N° 52, 28222-Majadahonda (Madrid), España

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MAPFRE Cuidamos lo que te importa

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación del color Rojo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-2707
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Montres Tudor SA
 Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Ginebra, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TUDOR

G.-

TUDOR

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Reloj y artículos de relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, muelles de reloj, cristales de reloj, cadenas de reloj, manecillas de reloj, manecillas de reloj, cajas de reloj, hebilla para correas de reloj, mecanismos de relojería, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), pulseras de reloj, correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería), de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-2702
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
 Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 4600, Renca, Santiago, Chile

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BETIFIN

G.-

BETIFIN

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Antivertiginoso, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-680
 Fecha de presentación: 2022-02-03
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WILMAN ARMANDO CASTILLA VERANO; GREGORIO WILMAN CASTILLA ATENCIO; SAUL ANTONIO CASTILLA VERANO; EVA DANIELA CASTILLA VERANO
 Domicilio: Calle Francisco del Castillo Nro. 627, Departamento 402, Distrito de Barranco, Provincia y departamento de Lima, República del Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KERATIMASK

G.-

PLACENTA LIFE
KERATIMASK

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de tocador, cosméticos, tintes para el cabello, decolorantes para uso cosmético, peróxido de hidrógeno para uso cosmético, cremas cosméticas, geles, lacas, champú y acondicionadores para el cabello, polvos cosméticos, talcos cosméticos, aceites esenciales; lociones capilares; cremas y lociones de afeitado; antitranspirantes; gel para el baño; cremas, humectantes y lociones para el cuerpo; protectores solares; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-679
 Fecha de presentación: 2022-02-03
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WILMAN ARMANDO CASTILLA VERANO; GREGORIO WILMAN CASTILLA ATENCIO; SAUL ANTONIO CASTILLA VERANO; EVA DANIELA CASTILLA VERANO
 Domicilio: Calle Francisco del Castillo Nro. 627, Departamento 402, Distrito de Barranco, Provincia y departamento de Lima, República del Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BE NATURAL

G.-

PLACENTA LIFE
BE NATURAL

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de tocador, cosméticos, tintes para el cabello, decolorantes para uso cosmético, peróxido de hidrógeno para uso cosmético, cremas cosméticas, geles, lacas, champú y acondicionadores para el cabello, polvos cosméticos, talcos cosméticos, aceites esenciales; lociones capilares; cremas y lociones de afeitado; antitranspirantes; gel para el baño; cremas, humectantes y lociones para el cuerpo; protectores solares; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2020-16242
 Fecha de presentación: 2020-06-02
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO VISION S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Lomas del Guijarro Sur, bloque D, edificio 12, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ISEL ALEYDA RUIZ VASQUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SIP Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Es un sistema integral que permite a los cuerpos de seguridad nacional, policiales entre otros, disponer de información en tiempo real, en campo, dispone de la capacidad de interconectarse con diferentes bases de datos, permitiendo el envío seguro de información al dispositivo móviles desplegados en patrullas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-6346
 Fecha de presentación: 2022-10-26
 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES PINEDA AGUILAR., S. DE R.L.
 Domicilio: Barrio Gualjoco Santa Bárbara a orilla de carretera que conduce hacia San Pedro Sula, correo electrónico happychickensb@gmail.com, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARVIN GEOVANNY MADRID RODRIGUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Happy Chicken
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de las palabras que la conforman, se protegen los colores tal como se presentan en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración y cafetería, alquiler de sillas y mesas plásticas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1551
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 28 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: EDDY BICHARA CANAHUATI GATTAS
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ISIS ANDIRA ELVIR LAINEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EL PAISANO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION "EL PAISANO" Y LA APARIENCIA DE LA ETIQUETA, SIN DAR EXCLUSIVIDAD AL TERMINO "HUEVO".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Huevos, de la clase 29.

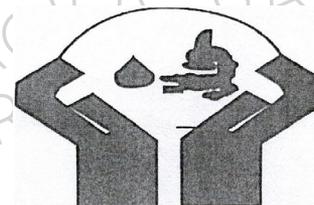
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-4568
 Fecha de presentación: 2022-08-04
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Sandra Lizeth Paredes Romero
 Domicilio: Barrio Concepción, 8 y 9 avenida 12 calle, Comayagüela, municipio del Distrito Central, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE RENE PEREZ NUÑEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGEN LOS ELEMENTOS FIGURATIVOS EN SU CONJUNTO TAL Y COMO APARECEN EN LA ETIQUETA.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Laboratorio de exámenes y análisis clínicos (sangre, orina, hemograma completo, etc), de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-4021
 Fecha de presentación: 2021-08-05
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CK KOZMETİK SANA Yİ DIS TİCARET ANONİM ŞİRKETİ
 Domicilio: MAHMUTBEY MH.2438.SOK.NO.99 BAGCILAR İSTANBUL, Turquía.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RED ONE

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; Detergentes que no sean para procesos de fabricación ni para uso médico; Productos blanqueadores [lavandería]; Suavizantes para la ropa; quitamanchas; detergentes para lavavajillas; Productos de perfumería; Cosméticos que no sean medicinales; fragancias; desodorantes para personas o animales (productos de perfumería); jabones (excepto jabón medicinal); preparaciones para el cuidado dental: dentífricos; Preparaciones para pulir dentaduras postizas; preparaciones para blanquear los dientes; enjuagues bucales que no sean para uso médico; Preparaciones abrasivas para pulir; tela de esmeril; papel de lija; piedra pómez; pasta abrasiva; preparaciones para pulir cuero, vinilo, metal y madera; Productos para dar brillo; cremas para cuero, vinilo, metal y madera; cera para pulir, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

DENIS OMAR TURCIOS HERRERA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-820
 Fecha de presentación: 2022-02-11
 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BYTEDANCE LTD.
 Domicilio: Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KYI - 1205, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TIKTOK MUSIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se le da protección a la palabra MUSIC. Que aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Programas de aplicación; programas de aplicación para teléfonos inteligentes; aplicaciones informáticas descargables; software de aplicaciones descargable para teléfonos inteligentes; aplicaciones descargables para su uso con teléfonos móviles y tabletas electrónicas que permiten a los usuarios comprar, reproducir, compartir, descargar música, canciones, álbumes, letras de canciones, citas, crear, recomendar, compartir sus listas de reproducción, letras de canciones, citas, tomar, editar y cargar fotografías como portada de listas de reproducción, comentar música, canciones y álbumes; aplicaciones descargables para su uso con teléfonos móviles y tabletas electrónicas que permiten a los usuarios gestionar y compartir contenidos digitales, a saber, música, fotografías y vídeos; aplicaciones descargables para su uso con teléfonos móviles y tabletas electrónicas que permiten a los usuarios transmitir en directo programas de medios interactivos de audio y vídeo en el ámbito del entretenimiento, la moda, los deportes y la actualidad; aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles que ofrecen contenidos de podcast y emisiones de radio; aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles con función de karaoke, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-823
 Fecha de presentación: 2022-02-11
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BYTEDANCE LTD.
 Domicilio: Grand Pavilion, Hibiscus Way, 802 West Bay Road, Grand Cayman, KYI - 1205, Islas Caimán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TIKTOK MUSIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro en línea de vídeos no descargables; suministro en línea de contenido de audio, imágenes fijas y en movimiento no descargables; suministro en línea de contenido de audio, vídeo, imágenes fijas o en movimiento no descargables con música, canciones, letras; presentación de vídeos musicales en línea a través de dispositivos móviles; suministro en línea de música y música digital no descargables; suministro en línea de publicaciones electrónicas no descargables, en el ámbito de la música; publicación multimedia de gráficos, fotografías, vídeos, música, canciones, comentarios y letras; edición de fotografías, audio y vídeo; suministro de música pregrabada no descargable, información en el ámbito de la música y comentarios y artículos sobre música, todo ello en línea a través de una red informática mundial; servicios de consultoría, información y asesoramiento relacionados con lo anterior, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1818
 Fecha de presentación: 2022-04-07
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sulphur Mills Limited
 Domicilio: 604/605, 349 - Business Point, 6th Floor, Western Express Highway, Andheri (E), Mumbai - 400069, India

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TECHNO-Z

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes, nutrientes para plantas, abonos orgánicos, abonos, fertilizantes orgánicos, biofertilizantes, compost, catalizadores bioquímicos, preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, agricultura, horticultura y fertilizantes incluidos en la clase 1, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2020-6798
 Fecha de presentación: 2020-02-12
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ELIZABETH CELESTE BURK KIEHNLE
 Domicilio: 10 Avenida 25-05 zona 13, Col Santa Fe CP 01013 Ciudad de Guatemala, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CITOCOL****G.-****CITOCOL****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: "Productos químicos y adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; resinas artificiales y productos químicos destinados a conservar alimentos", de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2017-40859
 Fecha de presentación: 2017-09-22
 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BASF SE
 Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, Alemania

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LEVYTA****G.-****LEVYTA****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones, para destruir y combatir los animales dañinos. Insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Oficial Legal del Departamento Legal
 Autorizado mediante acuerdo de delegación
 De firma No-003-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-1710
 Fecha de presentación: 2021-04-16
 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SUZANO, S.A.
 Domicilio: Av. Professor Magalhaes Neto, no. 1752, 10o andar, salas 1010 e 1011, Pituba, CEP 41810-012, Salvador-BA, Brasil

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****greenbag****G.-**

greenbag

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tarjeta de papel; materiales de embalaje [llenado; amortiguación] en papel o cartón; papel; papel de embalaje, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2021-6716
 Fecha de presentación: 2021-12-02
 Fecha de emisión: 1 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ekaterra Group IP Holdings B.V.
 Domicilio: Weena 455 3013 AL Rotterdam, Reino de los Países Bajos

B.- PRIORIDAD: Se Presenta Prioridad No. 1444094 de Fecha 02/06/2021.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias dietéticas para uso médico; preparaciones de hierbas para uso médico; suplementos de hierbas medicinales y extractos de hierbas medicinales; infusiones de hierbas para uso medicinal; bebidas medicinales a base de hierbas; vitaminas minerales para consumo humano; suplementos alimenticios; complementos nutricionales para consumo humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-4266
 Fecha de presentación: 2022-07-20
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PERMODA LIMITADA
 Domicilio: Bogota, Colombia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KOAJ****G.-**

KOAJ

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de cuero y sus imitaciones, a saber: maletas, tulas, bolsas deportivas para todos los propósitos, carteras, canguros, bolsos para el gimnasio, monederos que no sean en metales preciosos, billeteras, mochilas, maletines para documentos, anteojeras, arneses, arcos que no sean de metales preciosos, bandoleras de cuero, barbuquejos, baúles, bolsas de cuero para cargar niños, bolsas de cuero para herramientas (vacías), bozales, cajas de cuero para sombreros, paraguas, sombrillas, bastones, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2553
 Fecha de presentación: 2022-05-12
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO INNOVACIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GRUPO INNOVA S.A. de C.V.)

Domicilio: Ciudad de Danlí-, departamento de El Paraíso, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DOUGLAS RENE AVILA RODRÍGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Pretty Mom

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "Pretty Mom" y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vestidos, calzados, sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2545
 Fecha de presentación: 2022-05-12
 Fecha de emisión: 17 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO INNOVACIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GRUPO INNOVA S.A. de C.V.)

Domicilio: Ciudad de Danlí-, departamento de El Paraíso, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DOUGLAS RENE AVILA RODRÍGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Itsnice

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "Itsnie" y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vestidos, calzados, sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2550
 Fecha de presentación: 2022-05-12
 Fecha de emisión: 16 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO INNOVACIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GRUPO INNOVA S.A. de C.V.)

Domicilio: Ciudad de Danlí-, departamento de El Paraíso, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DOUGLAS RENE AVILA RODRÍGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Pretty Woman

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "Pretty Woman" y su apariencia, los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vestidos, calzados, sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3386
 Fecha de presentación: 2022-06-15
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FRUTOS DEL PARAISO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FRUTOS DEL PARAISO S.A. DE C.V.)

Domicilio: Ciudad de Danlí-, departamento de El Paraíso, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DOUGLAS RENE AVILA RODRÍGUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

lupipati

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION LUPIPATI" Y LA APRENCIA DE LA ETIQUETA. SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS DEMAS ELEMENTOS DENOMINATIVOS CONTENIDOS EN LA MISMA

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; leche y productos lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-451
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WEBHELP
 Domicilio: 161 rue de Courcelles, 75017 Paris, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Webhelp

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servidores informáticos; software; aplicaciones de software descargables [aplicaciones]; plataformas de software informático; software para el procesamiento de información; software para crear, gestionar, actualizar y utilizar bases de datos; software para proporcionar acceso a un servicio de mensajería electrónica; software para proporcionar acceso a una red informática o red de transmisión de datos, en particular a una red de comunicación global (como acceso a internet) o un acceso privado o reservado (como acceso a una intranet) a un motor de búsqueda en internet; software de análisis de datos; software de inteligencia artificial para el cuidado de la salud; aparatos de entrada, grabación, almacenamiento, manipulación, transmisión y reproducción de sonido, imágenes, información y toda clase de datos; aparatos de telecomunicaciones; terminales de telecomunicaciones; medios de grabación de sonido, imagen y datos, en particular discos acústicos, discos compactos (audio, vídeo, multimedia); juegos automáticos de prepago; ordenadores; módems, conectores a una red informática o telefónica; centros de servidores de bases de datos; transmisores y receptores de computadoras y comunicaciones; soportes de datos magnéticos y ópticos, especialmente soportes de datos para bases de datos; aparatos de procesamiento de datos, sistemas de transmisión de datos; aparato de inteligencia artificial, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-5252
 Fecha de presentación: 2022-09-05
 Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bain & Company, Inc., Satmetrix Systems, Inc. y Fred Reichheld
 Domicilio: 131 Dartmouth Street, Boston, Massachusetts 02116, Estados Unidos de América, 950 Tower Lane, Suite 500, Foster City, California 94404, Estados Unidos de América y 40 Hampshire Road, Wellesley, Massachusetts 02481, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NPS PRISM

G.-

NPS PRISM

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría sobre formación empresarial y servicios de formación de empleados y clientes; suministro de publicaciones en línea en forma de informes, artículos, y circulares y publicación de productos de imprenta en el ámbito de los servicios de consultoría sobre formación empresarial y servicios de formación de empleados y clientes; suministro de publicaciones en línea en forma de informes, artículos, y circulares y publicación de productos de imprenta en el ámbito de los servicios de información y consultoría de negocios; suministro de publicaciones en línea en forma de informes, artículos, y circulares y publicación de productos de imprenta en el ámbito de los servicios de consultoría empresarial, en concreto, sondeos de clientes y empleados, métrica y procesamiento de comentarios para comparar, clasificar la calidad y mejorar el rendimiento, productos, servicios, la fijación de precios, ventas y marketing, la experiencia de los clientes y el servicio de atención al cliente; suministro de publicaciones en línea en forma de informes, artículos, y circulares y publicación de productos de imprenta en el ámbito de los servicios de consultoría de negocios, en concreto, servicios de satisfacción y fidelidad de clientes y empleados; servicios de educación, en concreto servicios de formación basada en la web y en aula de líderes y empleados de empresas para la certificación en relación con el crecimiento rentable, la mejora del rendimiento, productos, servicios, tarificación, ventas y marketing, la experiencia de los clientes y la atención al cliente, y la satisfacción y fidelidad de empleados y clientes; suministro de material de curso en línea relacionados con los mismos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-457
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: WEBHELP
 Domicilio: 161 rue de Courcelles, 75017 Paris, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Webhelp

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de consultoría técnica relacionados con la informática y las telecomunicaciones; diseño, instalación, mantenimiento, actualización o alquiler de software informático; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; alojamiento y diseño de sitios de internet; programación de computadoras; diseño, gestión y monitoreo de foros de debate en línea; gestionar los sitios web de terceros; servicios de seguridad de datos; plataformas para inteligencia artificial como software como un servicio [SaaS]; asistencia técnica, principalmente, ayuda y asistencia técnica relacionada con la computadora; análisis de sistemas informáticos; diseño de sistemas informáticos, computación en la nube; servicios de consultoría en tecnología de la información; diseño y desarrollo de programas de seguridad en internet; servicios de consultoría en seguridad informática e internet; suministro de información y datos relacionados con la investigación médica y científica en el campo de los productos farmacéuticos, gestión, alquiler, desarrollo y actualización de software, software comercial y de mercado, plataformas informáticas, sitios web y portales, plataformas (como servicios), bases de datos para el intercambio de información, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-7331
 Fecha de presentación: 2021-12-29
 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER
 Domicilio: 50, RUE CARNOT, 92284 SURESNES CEDEX,, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MOVED BY YOU

G.-

MOVED BY YOU**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: ESTA SEÑAL DE PROPAGANDA SE ENCUENTRA ASOCIADA A LA MARCA SERVIER CON REGISTRO 25531.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidado de higiene y belleza para seres humanos o animales; consultoría de servicios relacionado con la salud; consultoría farmacéutica; servicios médicos; servicios de telemedicina; servicios de terapia; servicios de diagnósticos médicos; proporcionar servicios de enfermería en casa; prescripciones médicas individualizadas; prescripciones médicas en línea; proporcionar soporte médico en el monitoreo de pacientes recibiendo tratamiento médico; consultas en relación a los tratamientos médicos en casa; consultas de automedicación; información médica para pacientes; examen de control médico, asesoramiento en relación con el bienestar del personal (salud); supervisión médica de pacientes, incluso a distancia, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-7330
 Fecha de presentación: 2021-12-29
 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER
 Domicilio: 50, RUE CARNOT, 92284 SURESNES CEDEX,, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MOVED BY YOU

G.-

MOVED BY YOU**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: ESTA SEÑAL DE PROPAGANDA SE ENCUENTRA ASOCIADA A LA MARCA SERVIER CON REGISTRO 25530.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con ellos; análisis industrial y servicio de investigación; investigación científica para propósitos médicos, diseño y desarrollo de hardware y software de computadoras; servicios de investigación, diseño y desarrollo de herramienta de monitoreo; diagnósticos, pronóstico y análisis, pruebas clínicas, servicio de laboratorio (-científico); evaluación y estudio científico y técnico de proyectos; nube informática; renta de software; actualización de software de computadoras; programación de computadoras; investigación y desarrollo para otros; almacén de datos electrónicos; plataformas de alojamiento de internet, alojamiento de portal web, suministro de uso temporal de aplicaciones de software no descargables accesibles a través de un sitio web; diseño de sitios web en el internet, en particular plataformas de colaboración; servicios de ingeniería relacionados con robótica; desarrollo de software para pacientes, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-5253
 Fecha de presentación: 2022-09-05
 Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Bain & Company, Inc., Satmetrix Systems, Inc. y Fred Reichheld
 Domicilio: 131 Dartmouth Street, Boston, Massachusetts 02116, Estados Unidos de América, 950 Tower Lane, Suite 500, Foster City, California 94404, Estados Unidos de América y 40 Hampshire Road, Wellesley, Massachusetts 02481, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NPS PRISM

G.-

NPS PRISM**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar, software y aplicaciones en línea, no descargables, basados en la nube para recopilar, visualizar, analizar, optimizar y evaluación comparativa de datos de encuestas a clientes y empleados, métricas y procesos de retroalimentación para comparar, calificar la calidad y mejorar el desempeño, productos, servicios, y precios, ventas y marketing, experiencia del cliente, servicio al cliente y satisfacción y lealtad de clientes y empleados; servicios de software como servicio (SAAS) servicios que incluyen software, al que se accede a través de internet, para la recopilación de datos, visualización de datos, análisis de datos, optimización de datos, evaluación comparativa de datos, encuestas de investigación y generación de informes para su uso en servicios de información y consultoría empresarial con respecto a los mismos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-1745
 Fecha de presentación: 2022-04-05
 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044, Zurich, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



La'eeb

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente el diseño, no se protege la denominación La'eeb como aparece en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero e imitación de cuero; tiras de cuero; paraguas; sombrillas; bolsos deportivos (excepto aquellos adaptados para productos para los que están diseñados a contener); bolsos deportivos con ruedas; bolsas de tiempo libre; sacos de dormir; bolsas de viaje; mochilas; bolsos; mochilas escolares; riñoneras; bolsos de mano; bolsos de cuero; bolsos de cuero con forma de pelota; bolsas de playa; portatrajes; maletas de mano; correas de equipajes; bolsos multiuso, maletines de cuero; maletines para documentos, estuches para artículos de tocador (vacíos); bolsas de tocador; fundas de llaves de cuero; estuches para tarjetas de visita; porta tarjetas de identidad; etiquetas de cuero para equipaje; portadocumentos; billeteras; monederos; ropa para animales; collares para animales de compañía; correas para animales, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-3957
 Fecha de presentación: 2021-08-03
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FARMINA PET FOODS BRASIL LTDA.
 Domicilio: Rua Armelina, 479, Braganca Paulista (SP), Brasil

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FARMINA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: No se protege la frase "PET FOODS" como aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercialización (venta al por mayor y al detalle) de alimentos para animales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-5802
 Fecha de presentación: 2021-11-01
 Fecha de emisión: 7 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FIDIA FARMACEUTICI S.p.A
 Domicilio: Via Ponte della Fabbrica, 3/A - 35031 Abano Terme (PD), Italia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FIDIA

G.-

FIDIA**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jeringas precargadas para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-7337
 Fecha de presentación: 2021-12-29
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FIDIA FARMACEUTICI S.p.A
 Domicilio: Via Ponte della Fabbrica, 3/A - 35031 Abano Terme (PD), Italia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HYALOFAST

G.-

HYALOFAST**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Yesos, materiales para apósitos; desinfectantes; apósitos médicos y quirúrgicos; andamios para el tratamiento de lesiones condrales y osteocondrales; biomateriales en forma de tejidos y matrices biodegradables y bio-compatibles; bio-materiales, principalmente, injertos de piel, almohadillas, geles, cuerdas fibrosas, gránulos y andamios para su uso en cirugía ortopédica y general, así como para la regeneración de tejidos y huesos; implantes quirúrgicos [tejidos vivos]; cemento óseo para uso quirúrgico y ortopédico; mallas quirúrgicas y almohadillas no tejidas compuestas principalmente de tejidos vivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-1548
 Fecha de presentación: 2022-03-17
 Fecha de emisión: 13 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 018575170 de fecha 12/10/2021 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OCURATE

G.-

OCURATE**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y afecciones oftálmicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-6209
 Fecha de presentación: 2021-11-15
 Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BLUE BUFFALO ENTERPRISES, INC.
 Domicilio: 11 River Road, Wilton, Connecticut 06897, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

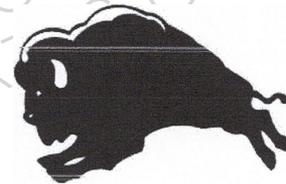
DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para mascotas; golosinas comestibles para mascotas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

9, 26 D. 2022 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2020-17639
 Fecha de presentación: 2020-06-18
 Fecha de emisión: 10 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MOLINOS VALLE DEL CIBAO, S.A.
 Domicilio: Km. 5 1/2, carretera Santiago-Lacey, Santiago de los Caballeros CP 51000, Santiago, país desconocido

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DUETTO Y DISEÑO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Galletas crackers de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23511
 Fecha de presentación: 2020-10-14
 Fecha de emisión: 8 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GENERAL NUTRIFOODS PHILIPPINES INC.

Domicilio: Tycoon Center, Ortigas Ave. Brgy. San Antonio, Pasig City, Philippines., Filipinas

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GOLD SEAS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Café de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Martha Maritza Zamora Ulloa
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2294
 Fecha de presentación: 2021-05-17
 Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Vimar S.p.A.

Domicilio: Viale Vicenza, 14 36063 Marostica (Vicenza), Italia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VOXIE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: "Intercomunicadores; videoporteros (portero visores); cámara de vídeo; cámaras de circuito cerrado; monitores de vídeo; cables de vídeo; interruptores eléctricos; botones eléctricos; dispositivos de control de acceso; teléfonos; altavoces; micrófonos; fuentes de alimentación; transformadores electrónicos; aparatos de conmutación eléctricos; relés eléctricos; amplificadores electrónicos; equalizadores [aparatos de audio]; cables telefónicos; cables eléctricos; cables de audio; cables ethernet; cables ópticos; paneles de pulsadores (eléctricos) de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3197
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDALECIO DANIEL ROSTRO LISTA

Domicilio: DR. HERMOGENES ALVAREZ 3347, MONTEVIDEO CP 11800, MONTEVIDEO, URUGUAY

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FRESH UP****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FRESH UP", en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:**J.- Para Distinguir y Proteger:** Compresas higiénicas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3198
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INDALECIO DANIEL ROSTRO LISTA

Domicilio: DR. HERMOGENES ALVAREZ 3347, MONTEVIDEO CP 11800, MONTEVIDEO, URUGUAY

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Jorge Omar Casco Rubí

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FRESH UP****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FRESH UP", en su forma conjunta sin dar exclusividad a los términos de forma deparada.

I.- Reivindicaciones:**J.- Para Distinguir y Proteger:** Cepillos de dientes de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3146
 Fecha de presentación: 2022-06-07
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Roberto Tijerino Inestroza

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Broadsafe****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida para uso en la agricultura de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3145
 Fecha de presentación: 2022-06-07
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Roberto Tijerino Inestroza

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Pinazole****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fungicida para uso en la agricultura de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3138
 Fecha de presentación: 2022-06-07
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Roberto Tijerino Inestroza

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Neron****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Herbicida para uso en la agricultura de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3155
 Fecha de presentación: 2022-06-07
 Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Roberto Tijerino Inestroza

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Hugrice****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para eliminar animales dañinos y las malas hierbas; plaguicidas; herbicidas; fungicidas; insecticidas; acaricidas, pesticidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-3166
 Fecha de presentación: 2022-06-07
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Int. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residenciales Las Orquídeas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Roberto Tijerino Inestroza

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****THALES****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para eliminar animales dañinos y las malas hierbas; plaguicidas; herbicidas; fungicidas; insecticidas; acaricidas, pesticidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-2529
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 40-2021-0221449 de fecha 01/11/2021 de República de Corea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KIA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transmisión de datos y radiodifusión de datos; radiodifusión y transmisión de programas de radio; radiodifusión interactiva y servicios comunicativos; servicios telecomunicativos; transmisión, radiodifusión y recepción de audios, videos, imágenes fijas y en movimiento, textos y datos; servicios de transmisión satelital y radiodifusión televisiva; proveer acceso a navegación vía la red de datos; transmisión satelital de mensajes y datos para navegación aérea; servicios de telecomunicación inalámbrica para usar en teléfonos inteligentes para la provisión de información relativa del historial de información de viajes de vehículo, gestión de lugares de estacionamiento, información de viaje, gestión de salud de vehículo, información de conducción y datos promocionales de terceros en la forma de publicidad para conductores; transmisión de información automovilística vía red de comunicación; servicios de comunicación por teléfonos de automóvil; transmisión electrónica de información sobre lugares de usuario vía satélites y mecanismos de comunicación; proveer acceso a aplicaciones vía internet/red móvil; servicios de telecomunicación provistos vía fibra óptica inalámbrico y red de cables; comunicaciones por teléfonos móviles; servicios de comunicación telefónica; servicios de comunicaciones; arrendamiento de máquinas y aparatos de comunicación; emisiones de radio; radiodifusión televisiva; servicios de emisiones de internet; arrendamientos de equipamientos de radiodifusión de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Franklin Omar López Santos
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-963
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 5 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
 Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Leonardo Pablo Casco Alvarado

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

prime

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transmisión de vídeo a la carta; servicios de transmisión de televisión por protocolo de internet (IPTV); transmisión de material de audio y vídeo en internet; transmisión de datos; transmisión de música, películas, programas de televisión y juegos en internet; servicios de radiodifusión; servicios de difusión de audio y vídeo; servicios de difusión de audio y vídeo por suscripción a través de Internet; servicios de difusión por internet; servicios de difusión de radio por internet; transmisión electrónica de datos; transmisión electrónica y transmisión continua de contenido de medios digitales para terceros a través de redes informáticas globales y locales; servicios de telecomunicación, principalmente, transmisión de transmisiones web; transmisión de archivos digitales; transmisión electrónica de archivos de fotografía digitales entre usuarios de internet; facilitación de acceso a sitios web de música digital en internet; suministro de acceso a directorios, bases de datos, sitios web, blogs y materiales de referencia en línea; transmisión de noticias; entrega de mensajes por transmisión electrónica; transmisión electrónica de correo y mensajes; servicios de emisión de podcasts; facilitación de salas de chat en línea para redes sociales; facilitación de salas de chat en internet; facilitación de un foro en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de ordenadores y la transmisión de fotografías, vídeos, texto, datos, imágenes y sonido; servicios de tableros de anuncios electrónicos de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4088
 Fecha de presentación: 2022-07-11
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SOLVAY SA
 Domicilio: rue de Ransbeek 310, 1120 Brussels, Bélgica
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Leonardo Pablo Casco Alvarado
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SOLVAY
G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos utilizados en la industria, ciencia, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura, en particular disolventes, bario, estroncio, cloruro de calcio, sosa cáustica, productos dorados, peróxidos, poliglicérols, carbonato cálcico precipitado, carbonato y bicarbonato de sodio, acetato de celulosa, aminas, ácido sulfúrico, tensioactivos, difenoles y derivados, compuestos fluorados, ácido adípico, intermedios de poliamida, derivados del fósforo, sílice, tierras raras, química fina, isocianato alifático, óxidos mixtos y aluminas; productos biológicos utilizados en la industria y la ciencia; resinas artificiales en bruto, plásticos en bruto y componentes de plástico, en particular vinilos poliméricos, monómeros especiales y resinas de poliamida; composiciones extintoras de incendios; estiércol; preparaciones para templar y soldar, sustancias químicas para la conservación de alimentos; productos químicos como aditivos para alimentos; sustancias de bronceado; agentes para el tratamiento del cuero (no comprendidos en otras clases); productos químicos para el tratamiento del agua, aire y suelo; adhesivos utilizados en la industria; productos químicos luminiscentes para uso industrial; productos químicos para uso industrial en la fabricación de luminóforos; productos químicos para tratamientos retardantes; poliamida; catalizadores; tensioactivos para uso industrial; floculantes; adhesivos para su uso en materiales de unión [industriales].- adhesivos para uso en la industria de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

María Lidia Paz Salas
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022.

Número de Solicitud: 2022-4089
 Fecha de presentación: 2022-07-11
 Fecha de emisión: 11 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nicoventures Holdings Limited
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (no para uso médico); puros, puritos; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentarlos; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalación; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral sin tabaco (no para uso médico), de la clase 34.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-4263
 Fecha de presentación: 2022-07-20
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PERMODA LIMITADA
 Domicilio: Bogotá, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KOAJ

G.-

KOAJ

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de perfumería; perfumes; aguas de tocador; aguas de Colonia; bases para perfumes; aceites esenciales; popurrís aromáticos; productos cosméticos para el cuidado de la piel; lociones para uso cosmético; cremas para la piel (cosméticos); cremas fluidas (cosméticos); toallitas impregnadas de lociones cosméticas; lociones para las manos; mascarillas de belleza; cremas para las manos (cosméticos) preparaciones para el cuidado de los labios (cosméticos); productos de tocador; jabones cosméticos; jabones de tocador; productos de maquillaje; coloretes; polvos de maquillaje; sombras de ojos; lápices de ojos; lápices de cejas; lápices para las mejillas, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3623
 Fecha de presentación: 2022-0623
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Zoetis Services LLC.
 Domicilio: 10 Stylvan Way, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DRIVEN TO CARE

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios benéficos, principalmente, organización, desarrollo y mantenimiento de proyectos e iniciativas para ampliar el acceso a la atención veterinaria a poblaciones desatendidas, brindar atención de emergencia para animales en caso de desastres, apoyar la diversidad de empleados, la inclusividad, y voluntariado, combatir las enfermedades zoonóticas y apoyar a los profesionales veterinarios; promover y sensibilizar al público sobre cuestiones e iniciativas de sostenibilidad medioambiental, y fomentar opciones sostenibles con respecto a la sanidad animal y la cría de animales y el uso responsable de antibióticos; suministro de un sitio web con noticias, información y artículos en los campos de la sostenibilidad medioambiental y las prácticas comerciales socialmente responsables que incluyen productos y servicios de cuidado de la salud animal y cría de animales, de la clase 35.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-2691
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 2 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Holcim AG
 Domicilio: Grafenauweg 10,6300 Zug, Suiza

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 776942 de fecha 11/02/2022 de Suiza

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ELEVATE

G.-

ELEVATE

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales aislantes; material aislante para la construcción y material aislante para la construcción; espuma aislante para su uso en edificios y construcciones; sustancias para aislar edificios contra la humedad; materiales aislantes hechos de espuma de poliuretano; cintas aislantes; cintas adhesivas; compuestos selladores para juntas; compuestos selladores adhesivos; compuestos de calafateo adhesivos; material de calafateo; compuestos para calafatear-, membranas impermeabilizantes aislantes; láminas de caucho para fines aislantes; láminas de caucho para fines de sellado, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 N. y 9 D. 2022

Número de Solicitud: 2019-30695

Fecha de presentación: 2019-07-17

Fecha de emisión: 27 de octubre de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SPRINGER NATURE LIMITED

Domicilio: The Campus, 4 Crinan Street, N1 9XW, London, Reino Unido

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SPRINGER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel y cartón: material impreso; material de encuadernación; fotografías; material de papelería; adhesivos para fines de papelería o domésticos; materiales de artistas; cepillos de pintura; máquinas de escribir y requisito de oficina [excepto mobiliario]; material de instrucciones y enseñanza [excepto aparatos]; materiales de plástico para envasado; tipos de impresora; bloques de impresión; dispensadores de cinta adhesiva [requisitos de oficina]; cintas adhesivas para fines de papelería o domésticos; adhesivos [pegamentos] para fines de papelería o domésticos; álbumes/libro de recortes; almanaques; tarjetas de anuncio [papelería]; tablas aritméticas; atlas es; tiras de unión [encuadernación]; muestras biológicas para uso en microscopía [materiales de enseñanza]; pizarras; papel secante; encuadernaciones; toques sujetos libros; librillos; marcadores de libros; libros; calendarios; cartas; gráficas; catálogos; lápices de carbón; portapapeles; clips para oficinas; grapas para oficinas; tela de encuadernación; cómics; compases para dibujo; marcos de composición [impresión]; papel para copiado [papelería]; cordones para encuadernación; fluidos para corrección [requisitos de oficina]; cintas de corrección [requisitos de oficina]; diagramas; laminadores de documentos para uso de oficina: archivos de documentos [papelería]; soportes para documentos [papelería]; materiales de dibujo; almohadillas de dibujo; plumas de dibujo; juegos de dibujo; pasadores para dibujo; bandas elásticas para oficina: sobres [papelería]; archivos [requisitos de oficina]; volantes; carpetas para papeles; carpetas [papelería]; formas impresas: plumas de fuente; mapas geográficos; muestras de escritura para copiado; secciones histológicas para fines de enseñanza: tarjetas de índice [papelería]; índices; libros de contabilidad [libros]; revistas [periódicos]; manuales; guías; lapiceros; boletines informativos; periódicos; cuadernos; números (tipo); almohadillas [papelería]; panfletos; papel; hojas de papel [papelería]; clips de papel; pesos de papel; minas de lápiz; afiladores de lápiz, eléctricos o no eléctricos; lápices; lapiceros [requisitos de oficina]; periódicos; imágenes; postales; carteles, publicaciones impresas; escritura impresa; prospectos; borradores de goma; suministros escolares [papelería]: libros de canciones; adhesivos; materiales de enseñanza [excepto aparatos]; globos terrestres; instrumentos de escritura; almohadillas de escritura; cajas de escritura [juegos]; materiales de escritura; cajas de escritura [papelería]; libros de escritura o dibujo; papel de escritura; libros de ejercicios; biblias; premios impresos; certificados impresos; libros de referencia; diccionarios; directorios; informes; revistas; diarios; periódicos; papeles de examen; notas de clase; hojas de

trabajo; pruebas; rompecabezas impresos; fichas de estudio; listas de vocabulario; papel, libros, folletos, documentos, formularios, catálogos, cartas, materiales de enseñanza e instrucciones en la clase 16 todas pertinentes al entrenamiento, ensayo, examinación y evaluación de candidatos para logros educacionales; y a la provisión de entrenamiento, ensayo; examinación y servicios de evaluación, incluyendo aquellos asistidos por computadoras, servicios basados en computadora y servicios en línea y a la provisión de programas de aprendizaje a distancia; piezas y accesorios para todos los artículos mencionados, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA MARBELY ROXANA MARTÍNEZ MOLINA

Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-3203

Fecha de presentación: 2022-06-08

Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Papa John's International, Inc.

Domicilio: 2002 Papa John's Boulevard, Louisville, KY 40299, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BETTER INGREDIENTS. BETTER PIZZA.

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Expresión de propaganda ligada a la solicitud de registro No. 2021-006358

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurantes; servicios de restaurante que ofrecen comidas en el restaurante y servicios de comida para llevar y entregar; servicios de restaurante para llevar, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 26 D. 2022

Número de Solicitud: 2022-1944
 Fecha de presentación: 2022-04-20
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044, Zurich, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FIFA+

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas (óptica); gafas de sol; gafas de natación y de submarinismo; estuches, cordeles y cadenas para gafas de sol y quevedos; gemelos [óptica]; imanes e imanes decorativos; brújulas; conjuntos de instrumentos electrónicos; productos electrónicos de tren de potencia para motores; productos electrónicos de carrocería y chasis, sistemas remotos para cerrar puertas; sistemas y componentes de audio de alta fidelidad; aparatos para grabar, transmitir, editar, mezclar y reproducir sonido y/o imágenes; aparatos de radio; televisores; pantallas planas; pantallas LCD; pantallas de alta definición y de plasma; sistemas para cine en casa; grabadoras de video; lectores de discos compactos; reproductores portátiles de discos compactos; lectores de DVD; reproductores de MP3; aparatos para leer música digital; lectores de casetes, reproductores de mini-discs; altavoces; auriculares de casco; auriculares de casco de realidad virtual; auriculares; micrófonos; controles remotos; control remoto activado por voz; aparatos de navegación; asistentes personales digitales (PDA); ordenadores; tabletas electrónicas; procesadores de datos; teclados de ordenador, monitores de ordenador; módems; estuches especiales para ordenadores; ratones de ordenador; alfombrillas de ratón; traductores electrónicos de bolsillo; máquinas de dictar; agendas y cuadernos electrónicos [notebooks]; escáneres; impresoras; fotocopiadoras; aparatos de fax; teléfonos; contestadores telefónicos; teléfonos móviles; fundas para teléfonos móviles; teléfonos inteligentes [smartphones]; videoteléfonos; dispositivos para el uso manos libres de teléfonos móviles; auriculares de cascos y auriculares para teléfonos móviles; teclados para teléfonos móviles; cordones para teléfonos celulares; bolsas especiales para transportar teléfonos móviles; teléfonos móviles con cámaras y cámaras de video integradas; relojes inteligentes (smartwatches); máquinas de calcular; máquinas lectoras de tarjetas de crédito; máquinas para cambio de dinero; cajeros automáticos; cámaras de video; videocámaras; equipos fotográficos; cámaras fotográficas; proyectores; películas expuestas; diapositivas fotográficas; flashes; cámaras y correas y estuches accesorios para cámaras; baterías; máquinas de karaoke y programas para karaoke; discos de videojuegos; almohadillas de mando para juegos manuales o activados por voz y controladores de juegos; cascos de realidad virtual; software de juegos informáticos pregrabado o descargable incluyendo software informático de juegos; programas informáticos y bases de datos; salvapantallas para ordenadores; soportes magnéticos, numéricos o analógicos para registrar sonido o imágenes; vídeos-discos, cintas de video, cintas magnéticas, discos magnéticos, DVD, disquetes, discos ópticos, discos compactos, mini-disc, CD ROMs, todos los antes mencionados en estado virgen o pregrabados con música, sonidos o imágenes (que pueden ser animadas); hologramas; tarjetas magnéticas (codificadas incluyendo vales de regalo); adaptadores de memoria (equipo informático); tarjetas de memoria; lápices de memoria (virgenes o pregrabados); tarjetas con microchip; tarjetas de crédito magnéticas o con microchip; tarjetas telefónicas magnéticas; o con microchip; tarjetas magnéticas o con microchip para cajeros automáticos o para máquinas de cambio de dinero; tarjetas magnéticas o con microchip prepagado para teléfonos móviles; tarjetas magnéticas o con microchip para viajes y entretención; tarjetas magnéticas o con microchip de débito o de garantía de cheques; tarjetas de crédito de plástico no magnéticas; pizarras numéricas electrónicas; alarmas de seguridad; sistema electrónico de cerraduras de vehículos incluyendo control remoto; mangas para indicar la dirección del viento; paneles y células solares para la producción de electricidad; calibradores; aparatos medidores de distancias; equipo para indicar y medir la velocidad; publicaciones electrónicas descargables; mapas electrónicos descargables; receptores de audio; amplificadores de audio; hardware y software informáticos, incluyendo receptores de televisión (set-top box) que pueden convertir, suministrar, recibir y transmitir datos de audio y video; discos de disco; pilas o baterías recargables; cascos deportivos de protección; pulseras de identificación codificadas magnéticas; boletos (tickets) electrónicos, codificados; boletos (tickets) en forma de tarjetas magnéticas; cascos de realidad virtual, programas informáticos descargables para permitir a consumidores y empresas administrar coleccionables digitales que utilizan tecnología de software basada en cadenas de bloques y contratos inteligentes presentando jugadores, juegos, registros, estadísticas, información, fotos, imágenes, secuencias de juegos, aspectos destacados y experiencias en el campo del fútbol; productos virtuales descargables, a saber, programas informáticos que incluyen, calzado, prendas de vestir, artículos de sombrerería, artículos de ópticas para la vista, bolsas, bolsas de deporte, mochilas, equipos de deporte, arte, trofeos juguetes y accesorios para su uso en línea y en mundo virtuales en línea, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-2523
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kia Corporation
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Movement that inspires

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Esta señal de propaganda será usada con la marca "KIA LOGO" Sol. No. 2021-4935.

J.- Para Distinguir y Proteger: Emisión de tarjeta de crédito de membresía servicios de pago proporcionados vía aparatos y dispositivos de telecomunicaciones inalámbricas; servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de crédito; procesamiento de transacciones de pago vía el internet; servicios de tarjetas para miembros y de descuento, limitados a servicios financieros; proporcionar información en el campo de la financiación relacionada con la integración análisis de información de transacciones, e información de cuenta de cliente de vehículo recolectada a través de un sistema de pago simple en el vehículo; servicios de autenticación y verificación de transacciones en vehículos; servicios de pago por móvil e internet en vehículo; servicios de pago automatizado en vehículos, servicios de tarjetas de puntos y millas, servicios financieros; servicios de pago por móvil e internet; servicios de pago remoto; servicios de pago electrónico de compras y pago de facturas electrónicas; servicios de pago electrónico que involucran el procesamiento electrónico y la transmisión posterior de datos de pago de facturas; servicios financieros relacionados con la compra y venta de vehículos de motor; servicios de préstamos (financiación); financiación de vehículos de motor; financiación de arrendamiento de vehículos de motor; servicios financieros, principalmente servicios de consultoría financiera relacionados a vehículos de motor; oferta de financiación de negocios para la venta al por menor y al por mayor de vehículos de motor; servicios de seguros de vehículos de motor; suscripción de seguros de accidentes; administración de reclamaciones de seguros; organización de seguros; servicios de seguros relacionados a vehículos de motor; servicios de seguros relacionados a vehículos; financiamiento de bienes raíces; servicios de fideicomisos de bienes raíces; proporcionar rebajas en establecimientos participantes de otros mediante el uso de una tarjeta de membresía; financiamiento de crédito a plazos; servicios de financiación de aeronaves; servicios de corretaje relacionados a instrumentos financieros; corretaje financiero; préstamos hipotecarios; arreglo de hipotecas y préstamos; corretaje de pagos móviles e internet; servicios de corretaje relacionados al arrendamiento y la compra; financiamiento de arrendamiento con opción de compra; procesamiento de pagos de facturas electrónicas; procesamiento de transacciones electrónicas en efectivo; compra de bonos; emisión de bonos; corretaje de bonos; financiación de vehículos; servicios de inversión financiera; asesoría de inversión financiera; consultoría financiera relacionada con la ejecución de transacciones de pago sin efectivo; consultoría relacionada con asuntos financieros y monetarios; servicios de seguros de bienes raíces; información sobre seguros de bienes raíces; consultoría de seguros de automóviles; servicios de seguros de vehículos; consultoría sobre seguros de vehículos; suministro de cotizaciones de tarifas de seguros de vehículos; información sobre seguros de vehículos; corretaje de seguros de vehículos; corretaje de seguros; procesamiento electrónico de reclamos de seguros y datos de pago; ajuste de reclamos de seguros; procesamiento de reclamos de seguros; administración financiera de bienes raíces; administración financiera; procesamiento de información financiera; asuntos de bienes raíces; administración de bienes raíces; consultas de crédito; servicios de calificación crediticia; servicios de valoración de obras de arte; valoración de joyas; recaudación de fondos de caridad; servicios financieros de corretaje aduanero; valoración de metales preciosos; proporcionar información relacionada con asuntos financieros y monetarios; valoración de arte y evaluación de antigüedades; provisión de información relacionada a bienes raíces; consulta y consultoría crediticia; servicios bancarios y de seguros; avalúo de automóviles; financiación relacionada a automóviles; financiación de arrendamientos de automóviles; servicios de consultoría y corretaje relacionados a seguros de vehículos; información sobre seguros de automóviles; corretaje de seguros de vehículos de motor; servicios de seguros de automóviles; asuntos financieros; servicios de corretaje, préstamos y banca hipotecaria; avalúo de automóviles usados; proporcionar información relacionada al avalúo de automóviles usados; servicios de garantía financiera para el reembolso de los gastos incurridos como un resultado de la avería del vehículo; financiamiento con opción a compra a plazos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-2539
 Fecha de presentación: 2022-05-11
 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kia Corporation.

Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul, 06797, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 40-2021-0221455 de fecha 01/11/2021 de Corea de Sur

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Estuches de cosméticos portables (vendidos vacíos); etiquetas de cuero; prendas para mascotas: pieles y otros cueros trabajados o semi-trabajados; cueros e imitaciones de cuero: imitación de cuero: bolsas: bolsas de equipaje; travelling bags: bolsas de deporte; bolsas de libros; carteras; estuches de llaves de cuero; estuches de tarjeta de negocios; etiquetas de equipaje; bolso de mano; cajas hechas de cuero; contenedor de embalaje de cuero: bolsas (embalajes, bolsillos) de cuero para empacar; recortes de cuero para muebles; correas para patinaje; sombrillas (quitasoles); paraguas, sombrillas y bastones; bolsas de alimentación para animales; válvulas de cuero; arneses, de caballos; riendas para la guía de niños; correas de cuero, de la clase 18

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D.2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-7126
 Fecha de presentación: 2021-12-17
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BARRY CALLEBAUT AG.

Domicilio: Hardturmstrasse 181, 8005 Zurich, Suiza, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BARRY CALLEBAUT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cacao; polvo de cacao; productos de cacao; chocolate; productos a base de chocolate; recubrimientos de chocolate; coberturas de chocolate; rellenos a base de chocolate; pasta de chocolate; bebidas a base de chocolate; jarabes de chocolate; dulce de chocolate; decoraciones a base de chocolate para productos de confitería; confitería; productos de confitería de chocolate; productos de panadería; preparaciones para hacer productos de panadería; rellenos a base de chocolate para productos de panadería de chocolate; productos de panadería de chocolate; helados; postres de chocolate; preparaciones para hacer bebidas [a base de chocolate]; decoraciones de chocolate para pasteles; todos los productos antes mencionados también libres de lácteos, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHUTRO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-1764
 Fecha de presentación: 2022-04-06
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA).

Domicilio: fifa-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



La'eeb

H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede protección al término denominativo "LA'EEB" presente en la etiqueta; únicamente se protege el elemento figurativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Contenedores y utensilios no eléctricos para la cocina o el hogar; kits de utensilios de cocina portátiles para usar al aire libre; frascos de vidrio [recipientes]; cucharas para mezclar [utensilios de cocina]; exprimidores de fruta no eléctricos para uso doméstico; tablas de cortar para la cocina; bandejas para uso doméstico; cubiteras; mezcladoras; cocteleras; azucareros: picheles, jarras para beber, tazas y cristalería para bebidas, decantadores; platos, posavasos, platillos, vasos; teteras; guantes para el horno aislados; guantes para uso doméstico; sacacorchos; abrebottellas; botellas para bebidas; botellas aislantes; neveras no eléctricas para alimentos y bebidas; dispensadores de toallas de papel (no metálicas); peines y cepillos para el cabello; cepillos de dientes; hilo dental; dispositivos para usar con hilo dental, estimuladores interdentes; estatuas, esculturas, estatuillas, ornamentos y trofeos de terracota o vidrio; botellas decorativas para uso cosmético; tendedores de ropa; papeleras; alcancías no metálicas; platos de recuerdo; contenedores de alimentos para animales, de compañía; jaulas para mascotas; platos conmemorativos (no metálicas), de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELIN MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-2687
 Fecha de presentación: 2022-05-19
 Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MAERSK A/S.

Domicilio: Esplanaden 50, 1263 Copenhagen K, Dinamarca.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TWILL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de corretaje de transporte y fletes; brindando asesoramiento relacionado con el servicio de transporte de carga; seguimiento y rastreo de envíos; transporte y entrega de mercancías; servicios de seguimiento de carga, servicios de asesoramiento relacionados con el seguimiento de productos en tránsito; entrega y transporte de paquetes, paquetes, paquetes; flete de productos, todo por carretera, ferrocarril, aire o mar; organización del transporte de productos por carretera, ferrocarril, aire y mar; estiba (carga y descarga de mercancías), transporte de carga; alquiler de contenedores; información sobre envío y transporte y almacenamiento; servicios de logística relacionados con el envío, el transporte y el almacenamiento; suministro de seguimiento y rastreo de envíos; gestión y operación de terminales de contenedores y de terminales de carga aérea; consultoría en materia de transporte, almacenamiento y depósito de mercancías y pasajeros; servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios mencionados, de la clase 39

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4265
 Fecha de presentación: 2022-07-20
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PERMODA LIMITADA
 Domicilio: Bogotá, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 KOAJ
G.-

KOAJ

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería, bisutería, relojería e instrumentos cronométricos, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-4631
 Fecha de presentación: 2022-08-08
 Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Químicos y Lubricantes, S.A.
 Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 YURNOX
G.-

YURNOX

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicidas, insecticidas, herbicida, acaricidas, pesticidas, de la clase 5.-

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MATHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-5192
 Fecha de presentación: 2022-09-01
 Fecha de emisión: 16 de septiembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ZHEJIANG CHEMICALS IMPORT & EXPORT CORPORATION.
 Domicilio: No. 37 Qingehun Road, Hangzhou, Zhejiang, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ZHECHEM
G.-

ZHECHEM

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Giberelina; preparaciones químicas para uso en la industria; fertilizantes; productos químicos agrícolas, excepto fungicidas, herbicidas, insecticidas y parasiticidas; auxiliar de colorantes, aditivos químicos para insecticidas; hormonas para acelerar la maduración de la fruta; abrillantadores; aditivo químico para la fabricación de alimentos; aditivo químico para la fabricación de medicamentos; preparaciones químicas para prevenir enfermedades que afectan a las plantas de cereales; conservante de alimentos; edulcorantes artificiales [preparaciones químicas]; preparados de enzimas para la industria alimentaria, antioxidantes para uso en la fabricación de alimentos y bebidas; vitaminas para la industria alimentaria, de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2022-453
 Fecha de presentación: 2022-01-21
 Fecha de emisión: 25 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: WEBHELP
 Domicilio: 161 Rue. de Courcelles, 75017 Paris, Francia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Webhelp
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de seguros; servicios financieros; análisis financiero; información financiera; evaluación financiera; cobro de pagos; transferencia y transacciones financieras; asesoría financiera; servicios de administración de pagos; transferencia y transacciones financieras; consultoría financiera; servicios de inversión; servicios de inversión de fondos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023

Número de Solicitud: 2021-6601
 Fecha de presentación: 2021-11-25
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO HONDUMOTOS, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, República de Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HONDUMOTOS
G.-



HONDUMOTOS

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Motocicletas nuevas y usadas, repuestos para motocicletas, accesorios y llantas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARtha MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 D. 2022 y 10 E. 2023